



TGP/7 Draft 2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 18 de febrero de 2003

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

PROYECTO

Documento relativo
a la
Introducción General al examen de la
distinción, la homogeneidad y la estabilidad
y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales
(documento TG/1/3)

DOCUMENTO TGP/7

“ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN”

preparado por la Oficina de la Unión

para su examen por el

Comité Técnico en su trigésima novena sesión, que se celebrará
en Ginebra, del 7 al 9 de abril de 2003

ÍNDICE

Página

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN	6
1.1 DIRECTRICES DE EXAMEN DE LA UPOV: LA BASE DEL EXAMEN DHE	6
1.2 DIRECTRICES DE EXAMEN PROPIAS DE CADA AUTORIDAD	6
1.3 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO TGP/7	6
CAPÍTULO 2: PROCEDIMIENTO PARA INTRODUCIR Y REVISAR DIRECTRICES DE EXAMEN DE LA UPOV	8
2.1 INTRODUCCIÓN	8
2.2 PROCEDIMIENTO PARA INTRODUCIR Y REVISAR DIRECTRICES DE EXAMEN	9
2.2.1 ETAPA 1 <i>Propuestas para encomendar la introducción o revisión de Directrices de Examen</i>	9
2.2.2 ETAPA 2 <i>Aprobación de las propuestas</i>	9
2.2.3 ETAPA 3 <i>Asignación de la labor de redacción</i>	10
2.2.4 ETAPA 4 <i>Elaboración de proyectos de Directrices de Examen por parte del Grupo de Trabajo Técnico</i>	11
2.2.4.1 El experto principal	11
2.2.4.2 El subgrupo de expertos interesados	11
2.2.4.3 Labor preliminar para la redacción de proyectos de Directrices de Examen	11
2.2.4.4 Preparación del proyecto o proyectos por parte del experto principal con el subgrupo	11
2.2.4.5 Reuniones del Subgrupo	11
2.2.4.6 Intercambio de material vegetal	11
2.2.5 ETAPA 5 <i>Examen del proyecto de Directrices de Examen por parte de los Grupos de Trabajo Técnico</i>	11
2.2.5.1 Proyecto de Directrices de Examen elaborado por un único Grupo de Trabajo Técnico	11
2.2.5.2 Proyecto de Directrices de Examen elaborado por más de un Grupo de Trabajo Técnico	12
2.2.6 ETAPA 6 <i>Presentación del proyecto de Directrices de Examen por parte del Grupo de Trabajo Técnico</i>	12
2.2.7 ETAPA 7 <i>Examen del proyecto de Directrices de Examen por parte del Comité de Redacción</i>	12
2.2.8 ETAPA 8 <i>Aprobación del proyecto de Directrices de Examen por parte del Comité Técnico</i>	13
2.3. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN PARCIAL DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN	13
2.4. PROCEDIMIENTO PARA CORREGIR LAS DIRECTRICES DE EXAMEN	13
2.5. REFERENCIAS DEL DOCUMENTO	13
2.5.1 <i>Referencia del TG</i>	13
2.5.2 <i>Revisión de las Directrices de Examen</i>	14
2.5.2.1 <i>Sustitución de las Directrices de Examen existentes</i>	14
2.5.2.2 <i>División de las Directrices de Examen existentes</i>	14
2.5.3 <i>Introducción de nuevas Directrices de Examen</i>	14
2.5.4 <i>Revisión parcial de las Directrices de Examen</i>	15
2.5.5 <i>Correcciones de las Directrices de Examen</i>	15
CAPÍTULO 3: ORIENTACIONES PARA ELABORAR DIRECTRICES DE EXAMEN	16
3.1 LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG	16
3.2 TEXTO ESTÁNDAR ADICIONAL (ASW) PARA LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG	16
3.3 NOTAS ORIENTATIVAS SOBRE LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG	16
CAPÍTULO 4: PRESENTACIÓN DE CARACTERES DE CONFORMIDAD CON SU TIPO DE EXPRESIÓN	18
4.1 INTRODUCCIÓN	18
4.2 LA COLECCIÓN DE CARACTERES APROBADOS	18
4.3 CÓMO EVALUAR EL TIPO DE EXPRESIÓN DE UN CARÁCTER	18
4.4 CARACTERES CUALITATIVOS	19
4.4.1 <i>Explicación</i>	19
4.4.2 <i>Cómo dividir los caracteres cualitativos</i>	19
4.4.3 <i>División de la gama de expresión en niveles y notas</i>	20
4.4.3.1 <i>Norma general</i>	20

4.4.3.2	Excepciones a la Norma General	20
4.4.3.2.1	Ploidía	20
4.4.3.2.2	Ausencia/presencia	20
4.5	CARACTERES CUANTITATIVOS	21
4.5.1	<i>Explicación</i>	21
4.5.2	<i>Cómo dividir los caracteres cualitativos</i>	21
4.5.3	<i>División de la gama de expresión en niveles y notas</i>	21
4.5.4	<i>La escala de “1 a 9”</i>	22
4.5.4.1	Introducción	22
4.5.4.2	Designación de los niveles	23
4.5.4.2.1	El “ejemplo típico” (por ejemplo, débil/fuerte; corto/largo)	23
4.5.4.2.1.1	Designación de niveles impares	23
4.5.4.2.1.2	Designación de niveles pares	23
4.5.4.2.2	Otros ejemplos	23
4.5.5	<i>La gama “condensada”</i>	24
4.5.5.1	Introducción	24
4.5.5.2	Designación de los niveles	24
4.5.6	<i>Color</i>	24
4.6	CARACTERES PSEUDOCUALITATIVOS	25
4.6.1	<i>Explicación</i>	25
4.6.2	<i>Cómo dividir los caracteres cualitativos</i>	25
4.6.3	<i>División de la gama de expresión en niveles y notas</i>	25
4.6.4	<i>Niveles de expresión individuales y combinados</i>	26
4.6.4.1	Explicación	26
4.6.4.2	Orden de los niveles	26
	[NUEVO CAPÍTULO EVENTUAL: ELABORACIÓN DE DIRECTRICES DE EXAMEN POR CADA AUTORIDAD A PARTIR DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN DE LA UPOV]	27
	ANEXO 1: PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG	29
1.	OBJETO DE ESTAS DIRECTRICES DE EXAMEN	32
2.	MATERIAL NECESARIO	32
3.	MÉTODO DE EXAMEN	32
3.1	<i>Duración de los ensayos</i>	32
3.2	<i>Lugar de ejecución de los ensayos</i>	32
3.3	<i>Condiciones de ejecución de los ensayos</i>	33
3.4	<i>Diseño de los ensayos</i>	33
3.5	<i>Número de plantas/partes de plantas que se ha de examinar</i>	33
3.6	<i>Ensayos adicionales</i>	33
4.	EVALUACIÓN DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD	33
4.1	<i>Distinción</i>	33
4.2	<i>Homogeneidad</i>	34
4.3	<i>Estabilidad</i>	34
5.	MODO DE AGRUPAR LAS VARIEDADES Y ORGANIZACIÓN DE LOS ENSAYOS EN CULTIVO	34
6.	INTRODUCCIÓN A LA TABLA DE CARACTERES	35
6.1	<i>Categorías de caracteres</i>	35
6.2	<i>Niveles de expresión y notas correspondientes</i>	35
6.3	<i>Tipos de expresión</i>	35
6.4	<i>Variedades ejemplo</i>	35
6.5	<i>Leyenda</i>	35
7.	TABLE OF CHARACTERISTICS/TABLEAU DES CARACTÈRES/MERKMALSTABELLE/TABLA DE CARACTERES	36
8.	EXPLICACIONES DE LA TABLA DE CARACTERES	37
9.	BIBLIOGRAFÍA	37
10.	CUESTIONARIO TÉCNICO	38
	ANEXO 2: TEXTO ESTÁNDAR ADICIONAL (ASW) PARA LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG	43
	<i>ASW 1 (Plantilla de los documentos TG: Sección 2.3) – Requisitos de calidad de las semillas</i>	45
a)	Directrices de Examen que se aplican únicamente a las variedades propagadas mediante semillas	45
b)	Directrices de Examen que se aplican tanto a las variedades propagadas mediante semillas como a otros tipos de variedades	45

ASW 2	(Plantilla de los documentos TG: Sección 3.1) – Número de ciclos de vegetación.....	45
a)#	Ciclo único de vegetación.....	45
b)#	Dos ciclos de vegetación independientes.....	45
ASW 3	(Plantilla de los documentos TG: Sección 3.3) – Información para realizar el examen de caracteres particulares.....	45
a)	Estado de desarrollo para la evaluación.....	45
b)	Tipo de observación – visual o por medición.....	46
c)	Tipo de parcela para la observación.....	46
d)	Observación del color a ojo desnudo.....	46
ASW 4	(Plantilla de los documentos TG: Sección 3.4) – Diseño de la parcela.....	46
a)#	Parcelas únicas.....	46
b)#	Plantas aisladas y parcelas en hilera.....	46
c)#	Parcelas idénticas.....	46
ASW 5	(Plantilla de los documentos TG: Sección 3.4) – Extracción de plantas o partes de plantas.....	47
ASW 6	(Sección 3.5) – Número de plantas / partes de plantas que se ha de examinar.....	47
a)	Directrices de Examen para los ensayos en los que se observan todos los caracteres en todas las plantas.....	47
b)	Directrices de Examen para los ensayos en los que la observación de ciertos caracteres se efectúa en una muestra de plantas del ensayo.....	47
ASW 7	(Plantilla de los documentos TG: Sección 4.1.4) – COYD.....	47
ASW 8	(Plantilla de los documentos TG: Sección 4.2) – Evaluación de la homogeneidad.....	47
a)#	Variedades algamas.....	47
b)#	Variedades híbridas.....	48
c)	Evaluación de la homogeneidad por plantas atípicas.....	48
d)	Evaluación de la homogeneidad mediante el COYU.....	48
e)	Variedades propagadas mediante semillas.....	48
ASW 9	(Plantilla de los documentos TG: Sección 4.3.2) – Evaluación de la estabilidad; generalidades ^{bb}	48
a)	Directrices de Examen que no abarcan únicamente variedades de multiplicación vegetativa.....	48
b)	Directrices de Examen que abarcan sólo variedades de multiplicación vegetativa.....	48
ASW 10	(Plantilla de los documentos TG: Sección 4.3.3) – Evaluación de la estabilidad: variedades híbridas.....	49
ASW 11	(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 8) – Explicaciones relativas a varios caracteres.....	49
ASW 12	(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: Título del Cuestionario Técnico (TQ)) – TQ para variedades híbridas.....	49
ASW 13	(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10 : TQ 1 – Objeto del Cuestionario Técnico.....	49
ASW 14	(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.1 – Información sobre el método de obtención.....	50
ASW 15	(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 7.3 – Presentación de una fotografía de la variedad.....	50
ASW 16	(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 9) – Análisis para detectar la presencia de enfermedades.....	51

ANEXO 3: NOTAS ORIENTATIVAS (GN) SOBRE LA PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG....53

GN 1	(Plantilla de los documentos TG: Portada) – Documentos conexos.....	55
GN 2	(Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Objeto de las Directrices de Examen: más de una especie.....	55
GN 3	(Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Objeto de las Directrices de Examen: distintos tipos o grupos dentro de una especie.....	55
GN 4	(Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Objeto de las Directrices de Examen: nombre de la familia.....	56
GN 5	(Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Orientaciones para nuevos tipos y especies.....	56
GN 6	(Plantilla de los documentos TG: sección 2.3) – Cantidad de material vegetal necesario.....	56
GN 7	(Plantilla de los documentos TG: sección 3.1) – Explicación del ciclo de vegetación.....	56
GN 8	(Plantilla de los documentos TG: sección 3.3) – Requisitos de un ciclo de vegetación satisfactorio.....	56
GN 9	(Plantilla de los documentos TG: sección 3.4) – Diseño de los ensayos.....	56
GN 10	(Plantilla de los documentos TG: sección 4.2) – Evaluación de la homogeneidad.....	57
GN 11	(Plantilla de los documentos TG: sección 5.3) – Caracteres de agrupamiento.....	57

GN 12	<i>(Plantilla de los documentos TG: sección 6.4) – Variedades ejemplo</i>	58
a)	Propósito de las variedades ejemplo	58
b)	Decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo para un carácter	60
i)	Ilustración del carácter.....	60
ii)	Armonización de descripciones de variedades.....	60
c)	Disponibilidad.....	61
d)	Fluctuación de la expresión.....	61
e)	Ilustración de la gama de expresiones dentro de la colección de variedades	61
f)	Reducir al mínimo el número de variedades ejemplo	62
g)	Acuerdo de los expertos interesados	62
h)	Distintos conjuntos de variedades ejemplo	62
i)	Conjuntos regionales de variedades ejemplo	62
ii)	Distintos tipos de variedad.....	65
GN 13	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Cómo seleccionar un carácter para incluirlo en la tabla de caracteres</i>	66
GN 14	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Caracteres examinados mediante métodos patentados</i>	67
GN 15	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Caracteres especiales</i>	68
GN 16	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Nuevos tipos de caracteres</i>	68
GN 17	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – tabla de caracteres: cómo tratar una larga lista de caracteres^{fff}</i>	68
GN 18	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Orden de los caracteres en la tabla de caracteres</i>	69
GN 19	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Caracteres con asterisco</i>	70
GN 20	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Explicación del carácter</i>	71
GN 21	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Tipo de expresión del carácter</i>	71
GN 22	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2 – recuadro 1) – Recomendaciones para efectuar el examen</i>	71
GN 23	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2 – recuadro 2) – Estado de desarrollo</i>	71
GN 24	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Título de un carácter</i>	72
a)	Generalidades.....	72
b)	Aclaración de caracteres similares	72
c)	Caracteres que sólo se aplican a ciertas variedades.....	72
d)	Reconocimiento de caracteres independientes	72
GN 25	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Niveles de expresión de un carácter</i>	73
a)	Niveles de expresión armonizados – caracteres aprobados.....	73
b)	Niveles de expresión armonizados – nuevos caracteres o niveles de expresión.....	73
c)	Orden de los niveles de expresión.....	73
d)	Ausencia/presencia	74
e)	Guión (–).....	74
f)	Números.....	74
GN 26	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Notas</i>	74
GN 27	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de la variedad</i>	75
GN 28	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de las variedades híbridas</i>	76
GN 29	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 5) – Selección de los caracteres para el TQ</i>	76
GN 30	<i>(Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 6) – Variedades similares</i>	77
ANEXO 4: COLECCIÓN DE CARACTERES APROBADOS		79
NOTAS SOBRE EL NUEVO TEXTO		85

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 Directrices de Examen de la UPOV: la base del examen DHE

En la Introducción General (Capítulo 2, sección 2.2.1) se afirma lo siguiente: “Si la UPOV ha establecido Directrices de Examen específicas para una especie determinada u otro grupo o grupos de variedades, dichas directrices constituyen un método reconocido y armonizado para el examen de nuevas variedades y deberían ser la base del examen DHE, junto con los principios básicos que figuran en la Introducción General”. En la sección 8.2.1 del Capítulo 8 se afirma asimismo que “[l]as Directrices de Examen individuales se elaboran o, en caso necesario, se revisan con arreglo a los procedimientos establecidos en el documento TGP/7, Elaboración de las Directrices de Examen. Así pues, este documento tiene por objeto servir de guía para la elaboración de dichas Directrices de Examen de la UPOV (“Directrices de Examen”).

1.2 Directrices de Examen propias de cada autoridad^a

En la Introducción General se afirma asimismo que “[s]i la UPOV no ha establecido Directrices de Examen particulares en relación con la variedad que ha de examinarse, el examen debería llevarse a cabo de conformidad con los principios establecidos en el presente documento y, en particular, las recomendaciones que figuran en el Capítulo 9, ‘Ejecución del examen DHE en ausencia de Directrices de Examen’. Concretamente, las recomendaciones del Capítulo 9 se basan en el principio de que en ausencia de Directrices de Examen, el examinador procede en general de la misma manera que si se elaboraran nuevas Directrices de Examen”. Así pues, en ausencia de Directrices de Examen, este documento puede ayudar asimismo a los redactores de Directrices de Examen de las autoridades individuales.

1.3 Estructura del documento TGP/7

El presente documento se estructura de la siguiente manera:

Capítulo 1: Introducción (el presente capítulo)

Capítulo 2: Procedimiento para introducir y revisar Directrices de Examen

Capítulo 3: Orientaciones para elaborar Directrices de Examen

3.1 La plantilla de los documentos TG

En este capítulo se presenta la “plantilla de los documentos TG” que contiene la estructura básica para las Directrices de Examen, así como el texto estándar *universal, apropiado para todas las Directrices de Examen*. La plantilla de los documentos TG figura como Anexo 1 del presente documento.

3.2. Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG

La “plantilla de los documentos TG” contiene el texto estándar *universal*, apropiado para todas las Directrices de Examen. No obstante, en esta sección se explica que la UPOV ha elaborado un texto estándar *adicional* (ASW) que deberá utilizarse, cuando proceda, para las Directrices de Examen pertinentes. El texto estándar adicional figura como Anexo 2 del presente documento.

3.3 Notas orientativas (GN) sobre la plantilla de los documentos TG

Existen numerosos aspectos de las Directrices de Examen sobre los que no puede elaborarse un texto estándar; en ese caso, la experiencia y los conocimientos de los redactores son la única base para elaborar las Directrices de Examen. Esta sección tiene por objeto ofrecer notas orientativas acerca de cómo proceder de manera armonizada en relación con dichos aspectos. Las notas orientativas figuran como Anexo 3 del presente documento.

Capítulo 4: Presentación de caracteres de conformidad con los tipos de expresión

En este capítulo se ofrece orientación para clasificar los caracteres con arreglo al tipo de expresión adecuado, a saber, cualitativo, cuantitativo y pseudocualitativo. Se ofrecen también ejemplos de niveles de expresión para ciertos caracteres comúnmente utilizados. Se hace referencia asimismo a una base de datos de caracteres con sus respectivos niveles de expresión, que ya han sido utilizados y aceptados en Directrices de Examen anteriores y que figuran como Anexo 4 del presente documento.

Anexo 1: La plantilla de los documentos TG

Anexo 2: Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG

Anexo 3: Notas orientativas (GN) sobre la plantilla de los documentos TG

Anexo 4: Colección de caracteres aprobados

CAPÍTULO 2: PROCEDIMIENTO PARA INTRODUCIR Y REVISAR DIRECTRICES DE EXAMEN DE LA UPOV

2.1 Introducción

2.1.1 En la Introducción General (Capítulo 1, sección 1.4) se afirma que “[l]as Directrices de Examen individuales son elaboradas por el Grupo de Trabajo Técnico pertinente que está compuesto por expertos nombrados por los gobiernos de cada Miembro de la Unión, junto con expertos invitados de otros Estados y organizaciones observadoras interesadas. Se ofrece a las principales organizaciones internacionales no gubernamentales en el campo de las obtenciones vegetales y de las industrias de semillas y de plantas la oportunidad de formular comentarios sobre los proyectos de Directrices de Examen antes de su adopción, garantizando de este modo que se tengan en cuenta los conocimientos y la experiencia de los obtentores y de las industrias de semillas y plantas. Una vez que se han elaborado las Directrices de Examen, se someten al Comité Técnico para su aprobación”.

2.1.2 En la Introducción General se aclara asimismo (Capítulo 8, sección 8.2.1) que “[l]as Directrices de Examen individuales se elaboran o, en caso necesario, se revisan con arreglo a los procedimientos establecidos en el documento TGP/7, Elaboración de las Directrices de Examen. Una vez que el Grupo de Trabajo Técnico pertinente ha elaborado el proyecto de Directrices correspondientes a las especies en cuestión, se envía a las organizaciones e instituciones internacionales profesionales pertinentes que trabajan en el ámbito de dichas especies para que formulen comentarios al respecto. De acuerdo con los comentarios recibidos, el Grupo de Trabajo Técnico correspondiente establece proyectos de Directrices de Examen que presenta al Comité Técnico de la UPOV para su aprobación definitiva y su publicación”.

2.1.3 Transparencia y responsabilidad

Esta sección se ha incluido tras constatarse la necesidad de garantizar la transparencia y la responsabilidad en cada etapa del procedimiento destinado a introducir y revisar Directrices de Examen.

2.1.4 Expertos principales

En el procedimiento se parte de que la elaboración de las Directrices de Examen está presidida por un experto (el “experto principal”), miembro de uno de los Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV (“los TWP”).

2.1.5 Expertos interesados

El experto principal elabora las Directrices de Examen en estrecha colaboración con todos los miembros de los TWP que hayan manifestado interés (los “expertos interesados”), a fin de garantizar que en el proyecto se refleje la totalidad de los conocimientos y la experiencia de los expertos.

2.1.6 Consulta

2.1.6.1 Los proyectos de Directrices de Examen, elaborados por el experto principal en colaboración con los expertos interesados, son objeto de consulta en las reuniones del TWP pertinente, antes de ser sometidos al Comité Técnico para su aprobación. En esta

consulta participan las principales organizaciones internacionales no gubernamentales en el ámbito del fitomejoramiento y la gestión de los recursos genéticos, que son invitadas a participar en calidad de observadoras^b en las reuniones del TWP pertinente y en el Comité Técnico.

2.1.6.2 Asimismo, el TWP pertinente podrá completar la consulta con expertos interesados en relación con ciertas Directrices de Examen organizando reuniones del Subgrupo encargado de Directrices de Examen, por ejemplo, durante las reuniones técnicas regionales de la UPOV^c.

2.2 Procedimiento para introducir y revisar Directrices de Examen

2.2.1 ETAPA 1 Propuestas para encomendar la introducción o revisión de Directrices de Examen

Es competencia del Comité Técnico encomendar cualquier tarea relativa a la introducción o revisión de Directrices de Examen. Las propuestas para que el Comité Técnico encargue un trabajo pueden ser presentadas:

- a) por un órgano de la UPOV;

La mayoría de las Directrices de Examen se encargan basándose en las propuestas de un TWP, pero las propuestas pueden provenir asimismo del Comité Técnico, el Consejo, el Comité Consultivo o el Comité Administrativo y Jurídico (en adelante denominado “el CAJ”)^d.

- b) directamente al Comité Técnico por un miembro de la Unión;

- c) directamente al Comité Técnico por un Estado observador o una organización observadora^e ante el Comité Técnico.

2.2.2 ETAPA 2 Aprobación de las propuestas

2.2.2.1 La prioridad principal al establecer Directrices de Examen consiste en garantizar la armonización internacional de las descripciones de variedades. Es posible que no sea necesario elaborar Directrices de Examen para las especies o los cultivos que revistan interés únicamente en el plano nacional o local y para las que no se precise armonización internacional. En dichos casos, la UPOV sigue suministrando las orientaciones necesarias para llevar a cabo un eficaz examen DHE mediante la **Introducción General**^f y, en particular, el documento TGP/7, Elaboración de las Directrices de Examen, destinado a los redactores tanto de Directrices de Examen de la UPOV como de directrices de examen nacionales, y el documento TGP/13, Orientaciones para nuevos tipos y especies.

2.2.2.2 Habida cuenta de la importancia de la **armonización internacional**, el Comité Técnico tomará en consideración los siguientes factores al examinar y establecer prioridades en la elaboración de las distintas Directrices de Examen^g:

a) El número total de solicitudes de derechos de obtentor en el territorio de los Miembros de la Unión.

Es poco probable que el Comité Técnico **dé prioridad** a Directrices de Examen para las que existan muy pocas solicitudes, a menos que otros factores lo aconsejen, por ejemplo, la existencia de un gran esfuerzo de fitomejoramiento en el plano internacional (véase e)).

b) El número de **autoridades^h** que reciban solicitudes para las variedades que serían objeto de las Directrices de Examen.

Por lo general, **no se dará prioridad** a la elaboración de Directrices de Examen cuando únicamente una o dos **autoridades^h** hayan recibido solicitudes.

c) El número de solicitudes extranjeras recibidas por Miembros de la Unión.

Un alto nivel de solicitudes extranjeras indica la importancia de la armonización internacional.

d) La importancia económica de los cultivos/especies.

e) El nivel las actividades de fitomejoramiento.

Puede ser interesante saber si cabe la posibilidad de que el número de obtenciones aumente o disminuya significativamente.

f) Cualquier otro factor que el Comité Técnico considere pertinente.

2.2.2.3 Al presentar una propuesta debe proporcionarse la mayor cantidad de información posible relacionada con esos factores.

2.2.3 **ETAPA 3** Asignación de la labor de redacción

2.2.3.1 El Comité Técnico decidirá qué Grupo o Grupos de Trabajo Técnico se encargarán de redactar las Directrices de Examen en cuestión. Por lo general, si la propuesta es formulada por un TWP, el Comité Técnico encargará la labor a dicho TWP, pero podrá solicitar la aprobación de otro TWP antes de que se presente el proyecto para ser aprobado.

2.2.3.2 Cuando más de un TWP haya propuesto la elaboración de Directrices de Examen relacionadas con la misma variedad, el Comité Técnico decidirá qué TWP se encargará de elaborar las Directrices de Examen. La decisión se tomará basándose en el nivel de conocimientos técnicos de los TWP pertinentes. En dichos casos, el Comité Técnico solicitará la aprobación de los demás TWP interesados antes de que se presente un proyecto para ser aprobadoⁱ.

2.2.3.3 La información relativa a las propuestas para la elaboración de Directrices de Examen por parte de los TWP se presenta en el documento TC/[referencia de la sesión]/2ⁱ.

2.2.4 ETAPA 4 Elaboración de proyectos de Directrices de Examen por parte del Grupo de Trabajo Técnico

2.2.4.1 El experto principal

El TWP decidirá qué experto principal, o en ciertos casos, qué expertos principales se encargarán de elaborar todos los proyectos de Directrices de Examen hasta que sean aprobadas por el TWP.

2.2.4.2 El subgrupo de expertos interesados

El TWP creará un subgrupo compuesto del experto principal y de los demás expertos interesados que deseen participar en la redacción de las Directrices de Examen en cuestión.

2.2.4.3 Labor preliminar para la redacción de proyectos de Directrices de Examen

Antes de que el TWP reciba el encargo del Comité Técnico podrá crear un subgrupo y comenzar la labor preliminar para elaborar las Directrices de Examen^k.

2.2.4.4 Preparación del proyecto o proyectos por parte del experto principal con el subgrupo

El experto principal, tras consultar a los miembros del subgrupo, establecerá un primer proyecto para ser examinado en la reunión o reuniones del TWP. En el caso de Directrices de Examen que hayan sido examinadas por el TWP o los TWP pertinentes (Etapa 5) y para los que el TWP pertinente haya solicitado una revisión y una nueva presentación del proyecto, el experto principal, tras consultar a los miembros del subgrupo, elaborará un nuevo proyecto para ser examinado en la reunión del TWP.

2.2.4.5 Reuniones del Subgrupo

El TWP pertinente podrá completar la consulta con expertos interesados para ciertas Directrices de Examen organizando reuniones del Subgrupo encargado de Directrices de Examen, que se celebrarán, por ejemplo, durante las reuniones técnicas regionales de la UPOV^c.

2.2.4.6 Intercambio de material vegetal

Cuando proceda, el experto principal podrá disponer un intercambio de material vegetal de variedades representativas a fin de obtener caracteres de agrupamiento y caracteres con asterisco apropiados^l.

2.2.5 ETAPA 5 Examen del proyecto de Directrices de Examen por parte de los Grupos de Trabajo Técnico

2.2.5.1 Proyecto de Directrices de Examen elaborado por un único Grupo de Trabajo Técnico

2.2.5.1.1 El TWP decidirá si el proyecto está listo para ser sometido al Comité Técnico (Etapa 6) con miras a su aprobación, o si debe ser revisado y presentado nuevamente en una reunión ulterior del TWP (Etapa 4).

2.2.5.1.2 El TWP, por lo general, únicamente considerará la posibilidad de someter Directrices de Examen al Comité Técnico cuando la Oficina de la Unión haya recibido un proyecto “completo” 4 semanas antes de la reunión del TWP. Un proyecto no se considerará completo si no contiene, por ejemplo, explicaciones sobre los caracteres contenidos en la Tabla de Caracteres y un conjunto satisfactorio de variedades ejemplo. No obstante, el TWP aceptará revisiones del proyecto “completo” en su reunión si los cambios se especifican y aprueban en un informe de la reunión (es decir, el informe sobre las conclusiones o informe detallado)^m.

2.2.5.2 *Proyecto de Directrices de Examen elaborado por más de un Grupo de Trabajo Técnico*

Cuando más de un TWP participe en la redacción del proyecto de Directrices de Examen, se entenderá que el TWP principal es aquel del que procede el experto principal. El TWP principal decidirá en qué momento envía el proyecto a los demás TWP interesados para recabar comentarios. Los comentarios de los demás TWP serán presentados al experto principal quien, en consulta con los demás expertos interesados, elaborará un proyecto revisado para ser presentado a todos los TWP interesados. El proyecto se presentará al Comité Técnico únicamente cuando todos los TWP interesados lo hayan aprobado.

2.2.6 **ETAPA 6** Presentación del proyecto de Directrices de Examen por parte del Grupo de Trabajo Técnico

Una vez que el TWP haya convenido en presentar un proyecto determinado de Directrices de Examen al Comité Técnico, la Oficina preparará los documentos necesarios en todos los idiomas de trabajo de la UPOV. Si el TWP ha sugerido modificaciones (que se incluirán en un informe de la reunión del TWP) para incluirlas en el proyecto con anterioridad a su presentación al Comité Técnico, la Oficina, si es preciso tras consultarlo con el experto principal y el Presidente del TWP, se encargará de incorporar dichas modificaciones. Si las modificaciones solicitadas por el TWP implican que el experto principal presente información adicional a la Oficina de la Unión, esta información será presentada en las seis semanas siguientes a la reunión del TWP. Si el TWP así lo requiere, esta información deberá ser aprobada por todos los expertos interesados. Si el experto principal no puede presentar la información prevista en las seis semanas siguientes a la reunión del TWP, las Directrices de Examen serán presentadas nuevamente en la siguiente reunión del TWP (Etapa 4)ⁿ. Tras traducirse a todos los idiomas de trabajo de la UPOV, las Directrices de Examen se presentan a todos los miembros y observadores del Comité Técnico.

2.2.7 **ETAPA 7** Examen del proyecto de Directrices de Examen por parte del Comité de Redacción

2.2.7.1 El Comité de Redacción revisa el proyecto de Directrices de Examen y formula recomendaciones sobre la conveniencia de aprobarlas (Etapa 8).

2.2.7.2. El Comité de Redacción puede proponer que el Comité Técnico apruebe las Directrices de Examen tras realizar las enmiendas de redacción que considere necesarias.

2.2.7.3 Si el Comité de Redacción considera que deben resolverse cuestiones técnicas puede recomendar que el Comité Técnico:

- a) remita las Directrices de Examen al TWP (Etapa 4) o,

b) apruebe las Directrices de Examen a condición de que el experto principal presente información adicional aprobada por todos los expertos interesados y el presidente del TWP pertinente^o. Si la información necesaria no es refrendada por todos los expertos interesados y presentada a la Oficina de Unión en los tres meses siguientes a la reunión del Comité Técnico, las Directrices de Examen en cuestión no se aprobarán y deberán ser presentadas nuevamente al TWP pertinente (Etapa 4)^p.

2.2.8 ETAPA 8 Aprobación del proyecto de Directrices de Examen por parte del Comité Técnico

El Comité Técnico decidirá si aprueba las Directrices de Examen basándose en las recomendaciones del Comité de Redacción.

2.3. Procedimiento de revisión parcial de las Directrices de Examen

2.3.1 En algunas circunstancias puede resultar apropiado actualizar únicamente una parte de las Directrices de Examen sin revisar la totalidad de las mismas. A veces basta, por ejemplo, con actualizar la tabla de caracteres.

2.3.2 Esa situación puede surgir, por ejemplo, en las siguientes circunstancias:

- a) cuando se precise actualizar las variedades ejemplo de la tabla de caracteres;
- b) cuando se precise actualizar **ciertos^q** caracteres.

2.3.3 En dichas circunstancias, el procedimiento es el mismo que el recogido en la sección 2.2, salvo que las consideraciones se limitarán a los elementos de las Directrices de Examen que se revisen. En particular, los demás factores incluidos como apartado f) en la sección 2.2.2.2 harán que el trabajo necesario para este tipo de revisión sea considerablemente menor que el necesario para realizar una revisión completa. Al encargar la tarea, el Comité Técnico decidirá qué aspectos determinados de las Directrices de Examen deberán revisarse (Etapa 2).

2.4 Procedimiento para corregir las Directrices de Examen

Cuando proceda, el Comité Técnico podrá aprobar correcciones concretas a las Directrices de Examen aprobadas. En las Directrices de Examen corregidas figurará la mención “Corr.” tras la referencia TG.

2.5 Referencias del documento

2.5.1 Referencia del TG

Todas las Directrices de Examen aprobadas reciben una referencia compuesta de los siguientes elementos:

TG/ [número secuencial asignado al TG – fijo] / [número de la versión – actualizado en el momento de la aprobación]
por ejemplo: TG/100/6

2.5.2 Revisión de las Directrices de Examen

Al revisarse las Directrices de Examen existentes pueden plantearse distintas situaciones. Por ejemplo, las Directrices de Examen revisadas pueden constituir una simple sustitución de las Directrices de Examen existentes o cabe la posibilidad de que las Directrices de Examen iniciales deban dividirse en dos o más Directrices de Examen. Las referencias del documento para las dos situaciones anteriores se explican a continuación utilizando el siguiente punto de partida:

Cobertura de las Directrices de Examen:	<i>Alfa L.</i>
Referencia de las Directrices de Examen:	TG/500/1
Grupo de Trabajo Técnico:	TWX

2.5.2.1 Sustitución de las Directrices de Examen existentes

En el caso de que el documento TG/500/1 se actualice sin cambiar la cobertura de las Directrices de Examen, las referencias del documento serán, por ejemplo, las siguientes:

Proyecto para el TWX (2005):	TG/500/2 proj.1
Proyecto para el TWX (2006):	TG/500/2 proj.2
Proyecto para la Reunión Técnica Regional de Asia (2006):	TG/500/2 proj.3
Proyecto para el TWX (2007):	TG/500/2 proj.4
Proyecto para el Comité Técnico (2008):	TG/500/2 proj.5
Documento final aprobado:	TG/500/2

2.5.2.2 División de las Directrices de Examen existentes

En caso de que deban dividirse Directrices de Examen ya existentes –por ejemplo en *Alfa mayor* y *Alfa menor*– el Comité Técnico decidirá cuál de los dos tipos conserva la referencia TG/500. Si *Alfa mayor* conserva la referencia TG/500, se procederá exactamente del modo descrito en la sección 2.5.2.1, es decir, se convertirá en TG/500/2. *Alfa menor* será considerado como un nuevo documento de Directrices de Examen de conformidad con la sección 2.5.3 y se convertirá en TG/xxx/1.

2.5.3 Introducción de nuevas Directrices de Examen

2.5.3.1 En esta sección se explica el modo en que se crean referencias de documentos para los proyectos de Directrices de Examen, basándose en el siguiente ejemplo:

Cobertura de las Directrices de Examen:	<i>Delta L.</i> (nombre común: planta verde)
Grupo de Trabajo Técnico:	TWZ

2.5.3.2 Al proponer o encargar proyectos de Directrices de Examen, el TWP/ Comité Técnico les atribuye una signatura corta basada en el nombre latino o en el nombre común, según cuál se considere la referencia más apropiada. Esta referencia se utiliza únicamente como código y se basa en el nombre latino o en el nombre común a fin de que se reconozca la variedad.[†]

Ejemplo:

Proyecto para el TWZ (2005):	Delta (proj.1)
Proyecto para el TWZ (2006):	Delta (proj.2)
Proyecto para la reunión del Subgrupo TWZ (2006) (por ejemplo, en la reunión técnica regional de la UPOV) ^c :	Delta (proj.3)
Proyecto para el TWZ (2007):	Delta (proj.4)
Proyecto para el Comité Técnico (2008):	Delta (proj.5) ^s
Documento final aprobado:	TG/600/1

2.5.3.3 Por consiguiente, pueden seguirse con facilidad las distintas etapas del documento y pueden elaborarse versiones adicionales para otros TWP y reuniones de la UPOV y en caso de que no se presenten las Directrices de Examen para ser aprobadas, la secuencia de referencias de los TG no se ve afectada.

2.5.4 Revisión parcial de las Directrices de Examen

Si las Directrices de Examen se revisan sólo parcialmente, esto se indicará añadiendo la mención Rev.

Ejemplo:

Proyecto para el TWX (2005):	TG/500/2 Rev. proj.1
Proyecto para el TWX (2006):	TG/500/2 Rev. proj.2
Proyecto para la Reunión Técnica Regional de Asia (2006):	TG/500/2 Rev. proj.3
Proyecto para el TWX (2007):	TG/500/2 Rev. proj.4
Proyecto para el Comité Técnico (2008):	TG/500/2 Rev. proj.5
Documento final aprobado:	TG/500/2 Rev.

2.5.5 Correcciones de las Directrices de Examen

En caso de que se corrijan las Directrices de Examen, esto se indicará añadiendo la mención Corr., Corr.2, etcétera.

Ejemplo:

Versión inicial	TG/500/2
Versión corregida	TG/500/2 Corr.

CAPÍTULO 3: ORIENTACIONES PARA ELABORAR DIRECTRICES DE EXAMEN

3.1 La plantilla de los documentos TG

3.1.1 La UPOV ha elaborado una plantilla (la “plantilla de los documentos TG”) que contiene el texto estándar universal apropiado para todas las Directrices de Examen de la UPOV (“Directrices de Examen”) que se elaboran siguiendo el formato apropiado. La plantilla de los documentos TG figura como Anexo 1 y debe utilizarse como punto de partida para elaborar o revisar todas las Directrices de Examen.

3.1.2 Además de la plantilla de los documentos TG, se ofrecen orientaciones adicionales acerca del modo de elaborar Directrices de Examen individuales a partir de la plantilla de los documentos TG. Para ello se utiliza el texto estándar adicional (ASW) y las notas orientativas (GN), y se indica en la plantilla de los documentos TG si se dispone de orientaciones adicionales (véanse las secciones 3.2 y 3.3).

3.2 Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG

3.2.1 Tal como se explicó anteriormente, la plantilla de los documentos TG contiene el texto estándar universal apropiado para todas las Directrices de Examen. No obstante, la UPOV ha elaborado un texto estándar adicional que debería utilizarse, cuando proceda, en las Directrices de Examen. Por ejemplo, para las Directrices de Examen en las que se presenta material en forma de semillas existe un texto estándar relativo a la calidad de las semillas que deberán presentarse. Es obvio que este texto estándar para las semillas no se incluirá en las Directrices de Examen en las que, por ejemplo, el material deba suministrarse en forma de tubérculos y, por ello, dicho texto estándar adicional no se incluye en la plantilla de los documentos TG. El texto estándar adicional figura como Anexo 2, Texto estándar adicional (ASW) para la plantilla de los documentos TG.

3.2.2 Cuando se disponga de dicho texto estándar adicional, se destacará en el lugar apropiado de la plantilla de los documentos TG el texto insertado, por ejemplo:

{ **ASW 1** (Plantilla de los documentos TG: sección 2.3) – requisitos de calidad para las semillas }

3.3 Notas orientativas sobre la plantilla de los documentos TG

3.3.1 Existen numerosos aspectos de las Directrices de Examen acerca de los cuales no puede elaborarse un texto estándar. En esos casos, la experiencia y los conocimientos del redactor son la única base para elaborar las Directrices de Examen. Se trata, en particular, de la identificación de caracteres y la selección de variedades ejemplo. En dichas situaciones se suministran orientaciones generales acerca del modo de proceder de manera armonizada, de conformidad con la experiencia acumulada por la UPOV por medio de sus expertos en cultivos gracias a una serie de notas orientativas que figuran como Anexo 3, Notas orientativas (GN) sobre la plantilla de los documentos TG.

3.3.2 Cuando se disponga de dicha orientación para los redactores, se destacará en el lugar apropiado de la plantilla de los documentos TG el texto insertado, por ejemplo:

{GN 4 (Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Objeto de las Directrices de Examen: Nombre de la familia}

CAPÍTULO 4: PRESENTACIÓN DE CARACTERES DE CONFORMIDAD CON SU TIPO DE EXPRESIÓN

4.1 Introducción

En la Introducción General (Capítulo 4, sección 4.3) se afirma que “[c]on el fin de poder examinar las variedades y establecer la descripción de la variedad en las Directrices de Examen, la gama de expresiones de cada carácter se ha dividido en una serie de niveles, a los fines de la descripción, y se atribuye una ‘Nota’ numérica a la redacción de cada nivel. En la división en niveles de expresión influye el tipo de expresión del carácter [...]” En la Introducción General se establece que existen tres tipos básicos de expresión de los caracteres, a saber, caracteres cualitativos, cuantitativos y pseudocualitativos. En esta sección se ofrecen orientaciones para clasificar caracteres de acuerdo con su tipo de expresión, a saber, cualitativo, cuantitativo y pseudocualitativo. Se ofrecen asimismo ejemplos de niveles de expresión para algunos caracteres comúnmente utilizados.

4.2 La colección de caracteres aprobados

4.2.1 Los redactores de Directrices de Examen podrán remitirse, tanto a las recomendaciones generales contenidas en la presente sección, como a la colección de caracteres aprobados, con sus niveles de expresión, que ya han sido utilizados y aceptados en anteriores Directrices de Examen. Esos caracteres figuran como Anexo 3, Colección de caracteres aprobados.

4.2.2 Se invita a los redactores a buscar en la colección los caracteres que deseen utilizar. Si el carácter apropiado y sus correspondientes niveles de expresión se encuentran en la colección pueden copiarse directamente en las nuevas Directrices de Examen. No obstante, cabe recordar que lo que podría considerarse como caracteres muy similares en distintos tipos de plantas, o distintos órganos de la misma planta, pueden de hecho deberse a distintos tipos de control genético. Así pues, por ejemplo, en un tipo de planta u órgano, el carácter “forma” puede ser un carácter cualitativo, por ejemplo, recta (1), acodada (2) pero en otro tipo de planta u órgano, podría ser un carácter cuantitativo, por ejemplo, recta o ligeramente acodada (1), moderadamente acodada (2), fuertemente acodada (3).

4.2.3 En el resto del capítulo se ofrecen orientaciones adicionales para los casos en los que el carácter requerido no figure en la base de datos.

4.3 Cómo evaluar el tipo de expresión de un carácter

4.3.1 Tal como se explicó en la sección 4.2.2, el hecho de que el tipo de expresión de un carácter sea cualitativo, cuantitativo o pseudocualitativo dependerá del control genético del carácter. Cabe observar que lo que podrían considerarse como caracteres muy similares en distintos tipos de plantas, o distintos órganos de la misma planta, pueden de hecho deberse a distintos tipos de control genético. Así pues, por ejemplo, en un tipo de planta u órgano, el carácter “forma” puede ser un carácter cualitativo, por ejemplo, recta (1), acodada (2) pero en otro tipo de planta u órgano, podría ser un carácter cuantitativo, por ejemplo, recta o ligeramente acodada (1), moderadamente acodada (2), fuertemente acodada (3).

4.3.2 Al decidir qué caracteres con sus niveles de expresión se utilizarán para el examen de las variedades vegetales, debe observarse en primer lugar la planta, tomar nota del texto más apropiado, comparar el texto con ejemplos recogidos en las distintas categorías y decidir a continuación si el texto resulta apropiado o si debería optarse por un texto diferente. A lo largo del proceso debería garantizarse la aplicabilidad del texto a la situación específica de un grupo vegetal determinado. Las Directrices de Examen están concebidas para ajustarse a géneros o especies específicos y no a la inversa. No obstante, resulta útil contar con ciertos principios armonizados a fin de garantizar que los caracteres similares se aborden de la misma manera.

4.3.3 En el resto del capítulo se explican los distintos tipos de expresión de los caracteres y el modo de presentarlos en la tabla de caracteres.

4.4 Caracteres cualitativos

4.4.1 Explicación

En la Introducción General se afirma que “[l]os caracteres cualitativos son los que se expresan en niveles discontinuos (por ejemplo, el sexo de la planta: dioico femenino (1), dioico masculino (2), monoico unisexual (3), monoico hermafrodita (4)). Estos niveles de expresión se explican por sí mismos y tienen un significado independiente. Todos los niveles son necesarios para describir la gama completa del carácter, mientras que toda forma de expresión puede describirse mediante un único nivel. El orden de los niveles no es importante. Por regla general, los caracteres no están influenciados por el medio ambiente”.

4.4.2 Cómo dividir los caracteres cualitativos

4.4.2.1 En la Introducción General se afirma (Capítulo 5, sección 5.3.3.2.1) que “[e]n los caracteres cualitativos la diferencia entre dos variedades podrá considerarse clara si uno o más caracteres tienen expresiones que corresponden a dos niveles distintos en las Directrices de Examen. No se considerará que las variedades son distintas en relación con un carácter cualitativo en caso de que tengan el mismo nivel de expresión”. Esas orientaciones para la distinción son distintas del enfoque relativo a los caracteres cuantitativos y pseudocualitativos y, por consiguiente, es capital identificar correctamente los caracteres cualitativos a los fines del examen de la distinción.

4.4.2.2 El hecho de que un carácter sea cualitativo dependerá del control genético del carácter. Cabe observar que lo que podrían considerarse como caracteres muy similares en distintos tipos de plantas, o distintos órganos de la misma planta, pueden de hecho deberse a distintos tipos de control genético. Así pues, por ejemplo, en un tipo de planta u órgano, el carácter “forma” puede ser un carácter cualitativo, por ejemplo, recta (1), acodada (2) pero en otro tipo de planta u órgano, podría ser un carácter cuantitativo, por ejemplo, recta o ligeramente acodada (1), moderadamente acodada (2), fuertemente acodada (3).

4.4.2.3 La relativa claridad de las directrices sobre la distinción para los caracteres cualitativos hace que sean útiles para identificar todos los caracteres cualitativos, incluso cuando éstos están contenidos en una gama más amplia de expresión. Por ejemplo, en los casos en los que existe una separación discontinua entre la ausencia completa y los distintos grados de presencia, el carácter deberá dividirse en un carácter cualitativo con los niveles “ausente (1)” y “presente (9)” y un carácter cuantitativo con las notas apropiadas para los

grados de presencia (véase el capítulo 3). En dichos casos es muy importante que el nivel “ausente” presente una separación discontinua del nivel “débil” y garantizar que esa separación no quede oculta en razón de los efectos medioambientales a fin de evitar decisiones incorrectas en relación con la distinción.

4.4.2.4 En el caso de caracteres pseudocualitativos se podrá asimismo dividir el carácter en un carácter cualitativo y un carácter cuantitativo o pseudocualitativo. Por ejemplo, el carácter pseudocualitativo “color”: blanco (1); rosa claro (2); rosa medio (3); rosa oscuro (4); amarillo claro (5); amarillo medio (6); amarillo oscuro (7)” puede dividirse en los siguientes caracteres:

Carácter cualitativo

1. Color: blanco (1); amarillo (2); rosa (3)

Carácter cuantitativo

2. Sólo para las variedades amarillas y rosas
Intensidad del color: débil (3); medio (5); fuerte (7)

4.4.2.5 No obstante, tal como se explicó anteriormente, es muy importante que exista una separación discontinua, entre, por ejemplo, el blanco y el amarillo claro. Sería necesario asimismo considerar la probabilidad de que las técnicas de fitomejoramiento produzcan nuevos tipos de variedades que colmen la separación discontinua.

4.4.3 División de la gama de expresión en niveles y notas

4.4.3.1 Norma general

Por lo general, los niveles de expresión de los caracteres cualitativos reciben números consecutivos que comienzan con la Nota 1 y que no suelen tener límite superior.

4.4.3.2 Excepciones a la Norma General

4.4.3.2.1 Ploidía

En caso de ploidía, a fin de evitar confusiones, el número de conjuntos de cromosomas se acepta como nota (por ejemplo, diploide (2), tetraploide (4)).

4.4.3.2.2 Ausencia/presencia

En los casos en los que exista una separación discontinua entre la ausencia completa y los (distintos grados de) presencia, el carácter deberá dividirse en un carácter cualitativo con los siguientes niveles:

Opción 1: [“ausente (1)” y “presente (9)”]

Opción 2: [“ausente (1)” y “presente (2)”]

Opción 3: [“ausente (0)” y “presente (1)”]

y un carácter cuantitativo con las notas apropiadas para los grados de presencia (véase la sección 4.5)¹.

<u>Ventajas</u>	<u>Opción 1</u> (1) y (9)	<u>Opción 2</u> (1) y (2)	<u>Opción 3</u> (0) y (1)
No se necesita actualizar las bases de datos existentes cuando se revisen las Directrices de Examen	Sí	No	No
Aclara que existen únicamente dos niveles posibles	No	Sí	Sí
Coherente con la presentación de todos los demás caracteres cualitativos, es decir, sólo notas individuales entre los niveles	No	Sí	Sí
Coherente con la presentación de todos los demás caracteres cualitativos que tengan únicamente dos niveles, a saber, presentados como (1) y (2)	No	Sí	No
Coherente con el IPGRI	No	No	Sí
Presentación lógica; es decir cero (0) = ausente	No	No	Sí
Ofrece la posibilidad de utilizar el nivel “0” para indicar “ausencia de datos”	Sí	Sí	No

4.5 Caracteres cuantitativos

4.5.1 Explicación

En la Introducción General se afirma que los “[c]aracteres cuantitativos son aquellos en los que la expresión abarca toda la gama de variaciones, de un extremo a otro. La expresión puede inscribirse en una escala unidimensional continua o discontinua. La gama de expresión se divide en varios niveles de expresión a los fines de la descripción (por ejemplo, longitud del tallo: muy corto (1), corto (3), medio (5), largo (7), muy largo (9)). La división tiene por objeto proporcionar, en la medida en que resulta práctico, una distribución equilibrada a lo largo del nivel. En las Directrices de Examen no se especifica la diferencia necesaria a los efectos de la distinción. Sin embargo, los niveles de expresión deben ser fidedignos para el examen DHE”.

4.5.2 Cómo dividir los caracteres cualitativos

Véase la sección 4.4.2

4.5.3 División de la gama de expresión en niveles y notas

4.5.3.1 En el caso de los caracteres cuantitativos, en primer lugar debe determinarse la gama apropiada para describir el carácter. Por lo general se utiliza una escala estándar de 1 a 9 (véase la sección 3.4) para los caracteres cuantitativos pero también se ha aceptado una gama “condensada” con notas que van de 1 a 3 (véase la sección 4.5.5).

4.5.3.2 Las distintas gamas se explican en las siguientes secciones:

4.5.4 La escala de “1 a 9”

4.5.4.1 Introducción

4.5.4.1.1 Por norma general, los niveles se forman de manera tal que para las expresiones débil y fuerte se utilizan dos palabras lógicas, por ejemplo:

débil/fuerte
 corto/largo
 pequeño/grande

4.5.4.1.2 Estos pares de palabras reciben las notas 3 y 7 y los niveles intermedios la nota 5. Los siguientes niveles de la escala en la que se utilizan notas de 1 a 9 se forman siguiendo los siguientes ejemplos:

<u>Nota</u>	<u>Nivel</u>
1	muy débil (o: ausente o muy débil)
2	muy débil a débil
3	débil
4	débil a medio
5	medio
6	medio a fuerte
7	fuerte
8	fuerte a muy fuerte
9	muy fuerte

<u>Nota</u>	<u>Nivel</u>
1	muy pequeño (o: ausente o muy pequeño)
2	muy pequeño a pequeño
3	pequeño
4	pequeño a medio
5	medio
6	medio a grande
7	grande
8	grande a muy grande
9	muy grande

4.5.4.1.3 Ahora bien, no es necesario presentar los nueve niveles en la tabla de caracteres y suele ser más apropiado utilizar las siguientes versiones abreviadas:

Gama estándar Versión 1
1 muy débil (o: ausente o muy débil)
3 débil
5 medio
7 fuerte
9 muy fuerte

Gama estándar Versión 2
1 muy débil (o: ausente o muy débil)
3 débil
5 medio
7 fuerte
-

Gama estándar Versión 3
-
3 débil
5 medio
7 fuerte
9 muy fuerte

Gama estándar Versión 4
-
3 débil
5 medio
7 fuerte
-

4.5.4.1.4 La gama completa de los niveles se espacia de manera regular, con el nivel intermedio (“medio”) como punto medio. En las Directrices de Examen deberán indicarse, como mínimo, los niveles 3, 5, 7 pero si resulta necesario indicar variedades ejemplo para uno o ambos extremos se indicarán asimismo los estados 1 y/o 9, como proceda. Rara vez los expertos deciden indicar variedades ejemplo para niveles pares, pero en este caso se enumera la gama completa de los niveles, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

4.5.4.2 Designación de los niveles

4.5.4.2.1 El “ejemplo típico” (por ejemplo, débil/fuerte; corto/largo)

4.5.4.2.1.1 Designación de niveles impares

En el ejemplo típico de carácter cuantitativo (véase la sección 3.4.1.2), los niveles 3 y 7 se designan utilizando únicamente las expresiones básicas “débil” y “fuerte”, por ejemplo “débil (3)”, “fuerte (7)”, o “débilmente acodada (3)”, “fuertemente acodada (7)”. Los niveles 1 y 9 se designan añadiendo “muy” al término utilizado para definir los niveles 3 y 7 respectivamente, (“muy débil (1)” o “muy débilmente acodada (1)”).

4.5.4.2.1.2 Designación de niveles pares

Los niveles pares rara vez se indican en las Directrices de Examen. No obstante, al establecer los niveles de expresión debería considerarse siempre la posibilidad de designar los niveles pares en caso de que fueran necesarios. Los niveles pares se designan combinando el término de los niveles anterior y posterior utilizando la preposición “a”, por ejemplo, “muy débil a débil (2)” (véase la sección 4.5.4.1.2).

4.5.4.2.2 Otros ejemplos

4.5.4.2.2.1 Los caracteres cuantitativos no siempre se prestan a la escala típica débil/fuerte. No obstante, debería seguirse el enfoque mediante el que se describen los grados de intensidad a cada lado del nivel 5 “punto medio”. Cabe observar que el nivel 5 siempre es el “punto medio” de la gama y que, por lo general, se designa “medio” o “intermedio” pero puede ser también, por ejemplo, “moderadamente acodada” o “moderadamente más corto” (véase el ejemplo 4) si éste es el “punto medio” de la gama completa de expresión. A continuación se ofrecen ejemplos para indicar el tipo de gamas para ciertos caracteres cuantitativos.

Nivel	Ejemplo 1 Tamaño comparativo:	Ejemplo 2 Ángulo:	Ejemplo 3 Posición:	Ejemplo 4 Longitud comparativa:	Ejemplo 5 Forma:
1	mucho más pequeño	muy agudo	en la base	igual	
(2)	<i>(bastante más pequeño)</i>	<i>(muy agudo a moderadamente agudo)</i>	<i>(a un octavo de la base)</i>	<i>(igual a ligeramente más corto)</i>	
3	moderadamente más pequeño	moderadamente agudo	a un cuarto de la base	ligeramente más corto	ligeramente hundido
(4)	<i>(ligeramente más pequeño)</i>	<i>(moderadamente agudo a ángulo recto)</i>	<i>(a tres octavos de la base)</i>	<i>(ligeramente más corto a moderadamente más corto)</i>	<i>(ligeramente hundido a plano)</i>
5	mismo tamaño	ángulo recto	en el medio	moderadamente más corto	plano
(6)	<i>(ligeramente más grande)</i>	<i>(ángulo recto a moderadamente obtuso)</i>	<i>(a tres octavos del ápice)</i>	<i>(moderadamente más corto a bastante más corto)</i>	<i>(plano a ligeramente puntiagudo)</i>
7	moderadamente más grande	moderadamente obtuso	a un cuarto del extremo apical	bastante más corto	ligeramente puntiagudo
(8)	<i>(bastante más grande)</i>	<i>(moderadamente obtuso a muy obtuso)</i>	<i>(a un octavo del ápice)</i>	<i>(bastante más corto a mucho más corto)</i>	
9	mucho más grande	muy obtuso	en el ápice	mucho más corto	

4.5.4.2.2.2 A fin de evitar confusiones, en la designación, los niveles deben excluirse mutuamente. Así pues, en el ejemplo 1, el nivel 3 no debe designarse como “más pequeño” ya que este término se aplicaría a todos los niveles del 1 al 4. Del mismo modo, en el ejemplo 2 es necesario designar el nivel 7 como “moderadamente obtuso” y no simplemente “obtusos” ya que todos los niveles del 6 al 9 son obtusos.

4.5.5 La gama “condensada”

4.5.5.1 Introducción

Además de la presentación de caracteres cuantitativos en la escala de 1 a 9, se ha aceptado asimismo una gama “condensada”, que comprende notas del 1 al 3, para **algunos^u caracteres cuantitativos**. Esta gama condensada fue introducida para los **caracteres que pueden observarse visualmente^u**, a fin de abordar situaciones en las que resulta apropiado dividir la expresión en tres niveles. Hay dos versiones válidas de la gama condensada:

Gama condensada 1	
1	por ejemplo, ausente o muy débil (ausente o muy débilmente expresado)
2	débil (débilmente expresado)
3	fuerte (fuertemente expresado)

Gama condensada 2	
1	por ejemplo, ausente o débil (ausente o débilmente expresado)
2	moderado (o medio)^v (moderadamente expresado)
3	fuerte (fuertemente expresado)

4.5.5.2 Designación de los niveles

En la designación de un nivel en la escala de “1 a 9” (véase la sección 4.5.4.2.2) el uso de términos simples como “más pequeño” o “agudo” resulta con frecuencia inapropiado, a diferencia de la gama condensada (véanse los ejemplos 1, 2 y 5), ya que dichos términos se excluyen mutuamente. No obstante, también es posible identificar distintos grados de intensidad (por ejemplo, ligeramente, moderadamente, etc.), en cuyo caso el uso de términos simples como “más corto” resulta inapropiado ya que no se excluyen mutuamente (véanse el ejemplo 4 y la sección 4.5.5.1).

Nivel	Ejemplo 1 Tamaño comparativo:	Ejemplo 2 Ángulo:	Ejemplo 3 Posición:	Ejemplo 4 Longitud comparativa:	Ejemplo 5 Forma:
1	más pequeño	agudo	en la base	igual	hundido
2	mismo tamaño	recto	en el medio	ligeramente más corto	plano
3	más grande	obtusos	en el ápice	moderadamente más corto	puntiagudo

4.5.6 Color

4.5.6.1 Nunca deben presentarse como caracteres cuantitativos los distintos tonos cromáticos, incluso si *parecen* formar una gama lineal con variaciones continuas, como en el siguiente ejemplo:

Color: verde (1), verde amarillento (2), amarillo verdoso (3), amarillo (4)

4.5.6.2 Las distintas intensidades del mismo tono cromático pueden presentarse como caracteres cuantitativos si cumplen los requisitos de un carácter cuantitativo. Por ejemplo:

- a) Intensidad del color verde: claro (3), medio (5), oscuro (7)
- b) Intensidad de la pigmentación antociánica: débil (3), media (5), fuerte (7)

4.6 Caracteres pseudocualitativos

4.6.1 Explicación

En la Introducción General se afirma que “[e]n el caso de los ‘caracteres pseudocualitativos’, la gama de expresión es, al menos parcialmente, continua pero varía en más de una dimensión (por ejemplo, la forma: oval (1), elíptica (2), redonda (3), oboval (4)) y no puede describirse adecuadamente definiendo únicamente los extremos de una gama lineal. De manera similar a los caracteres cualitativos (discontinuos), de ahí el uso del término ‘pseudocualitativo’, cada nivel de expresión individual tiene que ser determinado para describir adecuadamente la gama del carácter”.

4.6.2 Cómo dividir los caracteres cualitativos

Véase la sección 4.4.2

4.6.3 División de la gama de expresión en niveles y notas

4.6.3.1 A menos que sea evidente que no existen puntos intermedios entre los niveles (es decir, que se trata de caracteres cualitativos – véase la sección 4.4.2) deberán incluirse niveles intermedios adecuadamente designados. Por ejemplo:

Carácter cualitativo

Color: verde (1), amarillo (2), rojo (3)

Carácter pseudocualitativo:

Color: verde (1), verde amarillento (2), amarillo verdoso (3), amarillo (4), naranja (5), rojo (6)

4.6.3.2 De preferencia, deberían evitarse términos como “intermedio” y, en todo caso, no deberían utilizarse más de una vez en un sólo carácter:

Forma: redonda (1), elíptica (2), oval (3)

No: Forma: redonda (1), intermedia (2), elíptica (3), intermedia (4), oval (5)

4.6.3.3 Cuando existan niveles intermedios, cada grado de expresión deberá ser calificado por un adjetivo a fin de que todos los niveles se excluyan mutuamente. Por ejemplo:

Color: verde claro (1), verde medio (2), verde oscuro (3), verde púrpura (4)

No: Color: verde claro (1), verde (2), verde oscuro (3), verde púrpura (4)

4.6.3.4 Las dimensiones de las formas planas se determinan matemáticamente y el nivel “medio” no necesita un adjetivo calificativo a fin de que los niveles se excluyan mutuamente.

Forma: elíptica ancha (1), *elíptica* (2), elíptica estrecha (3), oval (4)

No: Forma: elíptica ancha (1), *elíptica media* (2), elíptica estrecha (3), oval (4)

4.6.4 Niveles de expresión individuales y combinados

4.6.4.1 *Explicación*

Se trata de caracteres pseudocualitativos que contienen dos o más expresiones individuales y una o más combinaciones.

4.6.4.2 *Orden de los niveles*

Los niveles se ordenan de manera tal que las combinaciones figuran entre las alternativas. Por ejemplo:

Color de las manchas: únicamente verdes (1); verdes y púrpuras (2); únicamente púrpuras (3)

Tipo de jaspeado: únicamente difuso (1); difuso y en manchas (2); difuso, en manchas y bandas lineales (3); difuso y en bandas lineales (4).

[NUEVO CAPÍTULO EVENTUAL: ELABORACIÓN DE DIRECTRICES DE EXAMEN POR CADA AUTORIDAD A PARTIR DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN DE LA UPOV]^m

ANEXO 1:
PLANTILLA DE LOS DOCUMENTOS TG

UPOV

TG/{xx}

ORIGINAL: {xx}

FECHA: {xx}

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

PROYECTO

{NOMBRE COMÚN PRINCIPAL}

([tipos de] *Nombre latino*)

DIRECTRICES

PARA LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN

DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD

Nombre(s) alternativo(s):*

<i>Latín</i>	<i>Inglés</i>	<i>Francés</i>	<i>Alemán</i>	<i>Español</i>
{ <i>Nombre(s) latino(s)</i> }	{Nombre común principal}	{Nombre común principal}	{Nombre común principal}	{Nombre común principal}
{ <i>Nombre(s) latinos alt.</i> }	{Nombre(s) común(es) alt.}	{Nombre(s) común(es) alt.}	{Nombre(s) común(es) alt.}	{Nombre(s) común(es) alt.}

DOCUMENTOS CONEXOS

Estas Directrices deberán leerse en conjunción con el documento TG/1/3, “Introducción General al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” (en adelante denominado “la Introducción General”) y sus documentos “TGP” conexos.

Otros documentos conexos de la UPOV: { GN 1 } (Portada) – Documentos conexos}

* Estos nombres eran correctos en el momento de la introducción de estas Directrices de Examen pero podrían ser objeto de revisión o actualización. [Se aconseja a los lectores consultar el código UPOV en el sitio Web de la UPOV (www.upov.int), donde encontrarán la información más reciente.]

ÍNDICE	<u>Página</u>
1. OBJETO DE ESTAS DIRECTRICES DE EXAMEN	32
2. MATERIAL NECESARIO	32
3. MÉTODO DE EXAMEN	32
3.1 Duración de los ensayos	32
3.2 Lugar de ejecución de los ensayos.....	32
3.3 Condiciones de ejecución de los ensayos	33
3.4 Diseño de los ensayos.....	33
3.5 Número de plantas/partes de plantas que se ha de examinar	33
3.6 Ensayos adicionales	33
4. EVALUACIÓN DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD.....	33
4.1 Distinción	33
4.2 Homogeneidad.....	34
4.3 Estabilidad	34
5. MODO DE AGRUPAR LAS VARIEDADES Y ORGANIZACIÓN DE LOS ENSAYOS EN CULTIVO.....	34
6. INTRODUCCIÓN A LA TABLA DE CARACTERES.....	35
6.1 Categorías de caracteres	35
6.2 Niveles de expresión y notas correspondientes	35
6.3 Tipos de expresión.....	35
6.4 Variedades ejemplo	35
6.5 Leyenda	35
7. TABLA DE CARACTERES.....	36
8. EXPLICACIONES DE LA TABLA DE CARACTERES	37
9. BIBLIOGRAFÍA	37
10. CUESTIONARIO TÉCNICO.....	38

1. Objeto de estas Directrices de Examen

Las presentes Directrices de Examen se aplican a todas las variedades de

- { GN 2 } (Sección 1.1) – Objeto de las Directrices de Examen: más de una especie}
- { GN 3 } (Sección 1.1) – Objeto de las Directrices de Examen: distintos tipos o grupos dentro de una especie}
- { GN 4 } (Sección 1.1) – Objeto de las Directrices de Examen: nombre de la familia}
- { GN 5 } (Sección 1.1) – Orientaciones para nuevos tipos y especies}

2. Material necesario

2.1 Las autoridades competentes deciden cuándo, dónde y en qué cantidad y calidad se deberá entregar el material vegetal necesario para la ejecución del examen de la variedad. Los solicitantes que presenten material procedente de un país distinto de aquel en el que se efectuará el examen, deberán asegurarse de que se han cumplido todas las formalidades aduaneras y fitosanitarias.

2.2 El material se entregará en forma de {xx}.

2.3 La cantidad mínima de material vegetal que ha de entregar el solicitante deberá ser de:

{ GN 6 } (Sección 2.3) – Cantidad de material vegetal necesario }

{ ASW 1 } (Sección 2.3) – Requisitos de calidad de las semillas }

2.4 El material vegetal proporcionado deberá presentar una apariencia saludable y no carecer de vigor ni estar afectado por enfermedades o plagas importantes.

2.5 El material vegetal deberá estar exento de todo tratamiento que afecte la expresión de los caracteres de la variedad, salvo autorización en contrario o solicitud expresa de las autoridades competentes. Si ha sido tratado, se deberá indicar en detalle el tratamiento aplicado.

3. Método de examen

3.1 *Duración de los ensayos*

La duración mínima de los ensayos deberá ser normalmente de

{ ASW 2 } (Sección 3.1) – Número de ciclos de vegetación }

{ GN 7 } (Sección 3.1) – Explicación del ciclo de vegetación }^x

3.2 *Lugar de ejecución de los ensayos*

Normalmente los ensayos deberán efectuarse en un sólo lugar. Si ese lugar no permite la expresión de ciertos caracteres de la variedad que sean pertinentes para el examen DHE, se podrá examinar la variedad en otro lugar.

3.3 *Condiciones de ejecución de los ensayos*

Se deberán efectuar los ensayos en condiciones que aseguren un desarrollo satisfactorio de la expresión de los caracteres pertinentes de la variedad y de la ejecución del examen.

- { **ASW 3** (Sección 3.3) – Información para realizar el examen de caracteres particulares }
- { **GN 8** (Sección 3.3) – Requisitos de un ciclo de vegetación satisfactorio }^x

3.4 *Diseño de los ensayos*

- { **GN 9** (Sección 3.4) – Diseño de los ensayos }
- { **ASW 4** (Sección 3.4) – Diseño de la parcela }
- { **ASW 5** (Sección 3.4) – Extracción de plantas o partes de plantas }^y

3.5 *Número de plantas/partes de plantas que se ha de examinar*

- { **ASW 6** (Sección 3.5) – Número de plantas/partes de plantas que se ha de examinar^z }

3.6 *Ensayos adicionales*

Se podrán efectuar ensayos adicionales para estudiar caracteres pertinentes.

4. Evaluación de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad

4.1 *Distinción*

4.1.1 Recomendaciones generales

Es de particular importancia para los usuarios de estas Directrices de Examen consultar la Introducción General antes de tomar decisiones relativas a la distinción. Sin embargo, a continuación se cita una serie de aspectos que han de tenerse en cuenta en las Directrices de Examen.

4.1.2 Diferencias coherentes

La duración mínima recomendada para los ensayos en la sección 3.1 refleja, por lo general, la necesidad de garantizar que las diferencias en un carácter sean suficientemente coherentes.

4.1.3 Diferencias claras

Determinar si una diferencia entre dos variedades es clara depende de muchos factores y, para ello se tendría que considerar, en particular, el tipo de expresión del carácter que se esté examinando, es decir, si éste se expresa de manera cualitativa, cuantitativa o pseudocualitativa. Por consiguiente, es importante que los usuarios de estas Directrices de

Examen estén familiarizados con las recomendaciones contenidas en la Introducción General antes de tomar decisiones relativas a la distinción.

{ **ASW 7** (Sección 4.1.4) – COYD }^{aa}

4.2 Homogeneidad

Es particularmente importante que los usuarios de estas Directrices de Examen consulten la Introducción General antes de tomar decisiones relativas a la homogeneidad. Sin embargo, a continuación se citan una serie de aspectos que han de tenerse en cuenta en las Directrices de Examen.

{ **GN 10** (Sección 4.2) – Evaluación de la homogeneidad }

{ **ASW 8** (Sección 4.2) – Evaluación de la homogeneidad }

4.3 Estabilidad

4.3.1 En la práctica no es corriente que en los exámenes de la estabilidad se registren resultados tan fiables como los obtenidos en el examen de la distinción y la homogeneidad. No obstante, la experiencia ha demostrado que en muchos tipos de variedades, cuando una variedad haya demostrado ser homogénea, también podrá considerarse estable.

4.3.2 { **ASW 9** (Sección 4.3.2) – Evaluación de la estabilidad: generalidades }^{bb}

4.3.3 { **ASW 10** (Sección 4.3.3) – Evaluación de la estabilidad: variedades híbridas }

5. Modo de agrupar las variedades y organización de los ensayos en cultivo

5.1 El modo de agrupar las variedades contribuye a la selección de las variedades notoriamente conocidas que se han de cultivar en el ensayo con las variedades candidatas y a la manera en que estas variedades se dividen en grupos para facilitar la evaluación de la distinción.

5.2 Los caracteres de agrupamiento son aquellos en los que los niveles de expresión documentados, aun cuando hayan sido registrados en distintos lugares, pueden utilizarse, individualmente o en combinación con otros caracteres similares: a) para seleccionar las variedades notoriamente conocidas que puedan ser excluidas del ensayo en cultivo utilizado para el examen de la distinción; y b) para organizar el ensayo en cultivo de manera tal que variedades similares queden agrupadas conjuntamente.

5.3 Se ha acordado la utilidad de los siguientes caracteres de agrupamiento:

{ **GN 11** (Sección 5.3) – Caracteres de agrupamiento }

5.4 En la Introducción General se dan orientaciones sobre el uso de los caracteres de agrupamiento en el proceso de examen de la distinción.

6. Introducción a la tabla de caracteres

6.1 *Categorías de caracteres*

6.1.1 Caracteres estándar de las Directrices de Examen

Los caracteres estándar de las Directrices de Examen son aquellos que han sido aprobados por la UPOV para el examen DHE y de los cuales los Miembros de la Unión pueden elegir los que convengan para determinadas circunstancias.

6.1.2 Caracteres con asterisco

Los caracteres con asterisco (señalados con *) son los caracteres incluidos en las Directrices de Examen que son importantes para la armonización internacional de las descripciones de variedades y que deberán utilizarse siempre en el examen DHE e incluirse en la descripción de la variedad por todos los Miembros de la Unión, excepto cuando el nivel de expresión de un carácter precedente o las condiciones medioambientales de la región lo imposibiliten.

6.2 *Niveles de expresión y notas correspondientes*

Se atribuyen a cada carácter niveles de expresión con el fin de definir el carácter y armonizar las descripciones. A cada nivel de expresión corresponde una nota numérica para facilitar el registro de los datos y la elaboración y el intercambio de la descripción.

6.3 *Tipos de expresión*

En la Introducción General figura una explicación de los tipos de expresión de los caracteres (cualitativo, cuantitativo y pseudocualitativo).

6.4 *Variedades ejemplo*

En caso necesario, se proporcionan ejemplos de variedades con el fin de aclarar los niveles de expresión de un carácter.

{ GN 12 } (Sección 6.4) – Variedades ejemplo }

6.5 *Leyenda*

(*) Carácter con asterisco – véase la sección 6.1.2

(QL) Carácter cualitativo – véase la sección 6.3

(QN) Carácter cuantitativo – véase la sección 6.3

(PQ) Carácter pseudocualitativo – véase la sección 6.3^{cc}

(+) Véanse las explicaciones de la tabla de caracteres en el Capítulo 8.

{xx}

7. Table of Characteristics/Tableau des caractères/Merkmalstabelle/Tabla de caracteres

- { **GN 13** (Capítulo 7) – Cómo seleccionar un carácter para incluirlo en la tabla de caracteres }
- { **GN 14** (Capítulo 7) – Caracteres examinados mediante métodos patentados^{dd} }
- { **GN 15** (Capítulo 7) – Caracteres especiales }
- { **GN 16** (Capítulo 7) – Nuevos tipos de caracteres }
- { **GN 17** (Capítulo 7) – Tabla de caracteres: cómo tratar una larga lista de caracteres }

Carácter N° (* (+) (QL/QN/PQ)		English	français	deutsch	español	Example Varieties/ Exemples/ Beispielssorten/ Variedades ejemplo	Note/ GN
{ GN 18 Orden de los caracteres en la tabla de caracteres }		{ GN 24 Título de un carácter }					
{ GN 19 Caracteres con asterisco }	{ GN 22 Recomendaciones para efectuar el examen }	{ GN 25 Niveles de expresión de un carácter }	{ GN 12 Variedades ejemplo }	{ GN 26 Notas }			
{ GN 20 Explicación del carácter }	{ GN 23 Estado de desarrollo }	{ GN 25 Niveles de expresión de un carácter }	{ GN 25 Niveles de expresión de un carácter }	{ GN 25 Niveles de expresión de un carácter }	{ GN 25 Niveles de expresión de un carácter }	{ GN 12 Variedades ejemplo }	{ GN 26 Notas }
{ GN 21 Tipo de expresión del carácter }	{Otro }	{ GN 25 Niveles de expresión de un carácter }	{ GN 25 Niveles de expresión de un carácter }	{ GN 25 Niveles de expresión de un carácter }	{ GN 25 Niveles de expresión de un carácter }	{ GN 12 Variedades ejemplo }	{ GN 26 Notas }

8. Explicaciones de la tabla de caracteres

{ **ASW 11** (Capítulo 8) – Explicaciones relativas a varios caracteres }^{ee}

9. Bibliografía

{xx}

10. Cuestionario Técnico

CUESTIONARIO TÉCNICO	Página {x} de {y}	Número de referencia:
		Fecha de la solicitud: (no debe ser rellenado por el solicitante)
CUESTIONARIO TÉCNICO rellénesse junto con la solicitud de derechos de obtentor { ASW 12 (Capítulo 10: Título del Cuestionario Técnico (TQ)) – TQ para variedades híbridas } ^{ff}		
1. Objeto del Cuestionario Técnico		
1.1 Nombre latino	<input style="width: 100%;" type="text" value="{Nombre latino}"/>	
1.2 Nombre común	<input style="width: 100%;" type="text" value="{ Nombre común}"/>	
{ ASW 13 (Capítulo 10: TQ 1) – Objeto del TQ } ^{gg}		
2. Solicitante		
Nombre	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Dirección	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Número de teléfono	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Número de fax	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Dirección electrónica	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Obtendor (si no es el solicitante)	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
3. Denominación propuesta y referencia del obtentor		
Denominación propuesta (si procede)	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Referencia del obtentor	<input style="width: 100%;" type="text"/>	

CUESTIONARIO TÉCNICO	Página {x} de {y}	Número de referencia:
----------------------	-------------------	-----------------------

#4. Información sobre el método de obtención y la reproducción de la variedad

4.1 Método de obtención

{ **ASW 14** (Capítulo 10: TQ 4.1) – Información sobre el método de obtención }

4.2 Método de reproducción de la variedad

{ **GN 27** (Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de la variedad }^{hh}

{ **GN 28** (Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de las variedades híbridas }^{hh}

5. Caracteres de la variedad que se deben indicar (el número entre paréntesis indica el carácter correspondiente en las Directrices de Examen; especifíquese la nota apropiada).

Caracteres	Variedades ejemplo	Nota
{ GN 29 (Capítulo 10: TQ 5) – Selección de los caracteres para el TQ }		

Las autoridades podrán disponer que parte de esta información se suministre en una sección confidencial del Cuestionario Técnico.

CUESTIONARIO TÉCNICO	Página {x} de {y}	Número de referencia:
----------------------	-------------------	-----------------------

6. Variedades similares y diferencias con respecto a esas variedades

Sírvase utilizar el cuadro adjunto para suministrar información acerca de la diferencia entre su variedad candidata y la variedad o variedades que, a su leal saber y entender, es o son más similares. Esta información puede ser útil para que las autoridades encargadas del examen realicen el examen de la distinciónⁱⁱ.

Denominación de la variedad o variedades similares a la variedad candidata	Caracteres respecto de los que la variedad candidata difiere de las variedades similares	Describa la expresión de los caracteres de las variedades similares	Describa la expresión de los caracteres de su variedad candidata
<i>Ejemplo</i>	{ GN 30 } (Capítulo 10: TQ 6) – Variedades similares } ⁱⁱ		

CUESTIONARIO TÉCNICO	Página {x} de {y}	Número de referencia:
----------------------	-------------------	-----------------------

#7. Información complementaria que pueda facilitar el examen de la variedad

7.1 Además de la información suministrada en los capítulos 5 y 6, ¿existen caracteres adicionales que puedan contribuir a distinguir la variedad?

Sí [] No []

(En caso afirmativo, sírvase especificar)

7.2 Condiciones especiales del examen de la variedad

7.2.1 ¿Existen condiciones especiales de cultivo de la variedad o de realización del examen?

Sí [] No []

7.2.2 En caso afirmativo, sírvase especificar:

7.3 Otra información

{ **ASV 15** (Capítulo 10: TQ 7.3) – Presentación de una fotografía de la variedad }

8. Autorización para la diseminación

a) ¿Se exige una autorización previa para poder diseminar la variedad en virtud de la legislación relativa a la protección del medio ambiente y la salud humana y animal?

Sí [] No []

b) ¿Se ha obtenido dicha autorización?

Sí [] No []

Si la segunda respuesta es afirmativa, sírvase presentar una copia de la autorización.

Las Autoridades pueden permitir que parte de esta información se suministre en una sección confidencial del Cuestionario Técnico.

CUESTIONARIO TÉCNICO	Página {x} de {y}	Número de referencia:
----------------------	-------------------	-----------------------

9. Información sobre el material vegetal que deberá ser [examinado] / [presentado para ser examinado]

9.1 La expresión de un carácter o de varios caracteres de una variedad puede verse afectada por factores tales como las plagas y enfermedades, los tratamientos químicos (por ejemplo, retardadores del crecimiento, pesticidas), efectos del cultivo de tejidos, distintos portainjertos y patrones tomados en distintas fases vegetativas de un árbol.

9.2 En el Capítulo 2 de las Directrices de Examen (Material necesario) se especifica que el material vegetal deberá estar exento de todo tratamiento que afecte la expresión de los caracteres de la variedad, salvo autorización en contrario o solicitud expresa de las autoridades competentes. En el mismo capítulo se explica asimismo que si el material vegetal ha sido tratado, se deberá indicar en detalle el tratamiento aplicado. Por consiguiente, sírvase indicar a continuación si, a su leal saber y entender, el material vegetal que será examinado ha estado expuesto a:

- a) Microorganismos (por ejemplo, virus, bacterias, fitoplasma) Sí [] No []
- b) Tratamiento químico (por ejemplo, retardadores del crecimiento o pesticidas) Sí [] No []
- c) Cultivo de tejido Sí [] No []
- d) Otros factores Sí [] No []

Si ha contestado afirmativamente a alguna de las preguntas sírvase suministrar detalles^{kk}.

.....

{ **ASW 16** (Capítulo 10: TQ 9) – Análisis para detectar la presencia de enfermedades }^{ll}

10. Por la presente declaro que, a mi leal saber y entender, la información proporcionada en este formulario es correcta:

Nombre del solicitante

Firma

Fecha

[Sigue el Anexo 2]

ANEXO 2:
TEXTO ESTÁNDAR ADICIONAL (ASW)
PARA LA PLANTILLA DE LOS
DOCUMENTOS TG

A continuación se expone el texto estándar adicional (ASW) que puede añadirse al texto estándar que figura en la plantilla de los documentos TG (Anexo 1). La numeración sigue la numeración utilizada en la plantilla de los documentos TG.

Clave

Texto ya acordado por el Comité Técnico en su trigésima octava sesión, celebrada en Ginebra del 15 al 17 de abril de 2002.

{...} Espacio en blanco para que el redactor de las Directrices de Examen inserte la información pertinente.

ASW 1 (Plantilla de los documentos TG: Sección 2.3) – Requisitos de calidad de las semillas

- a) *Directrices de Examen que se aplican únicamente a las variedades propagadas mediante semillas*

Opción 1: “La semilla deberá satisfacer, por lo menos, los requisitos mínimos de germinación, pureza analítica y de la especie, sanidad y contenido de humedad que especifiquen las autoridades competentes. Cuando la semilla deba almacenarse, la capacidad de germinación deberá ser lo más elevada posible y deberá ser especificada por el solicitante.”

Opción 2: “La semilla deberá satisfacer, por lo menos, los requisitos mínimos de germinación, pureza analítica y de la especie, sanidad y contenido de humedad que especifiquen las autoridades competentes.”^{mm}”

- b) *Directrices de Examen que se aplican tanto a las variedades propagadas mediante semillas como a otros tipos de variedades*

Opción 1: “Tratándose de variedades propagadas mediante semillas, las semillas deberán satisfacer, por lo menos, los requisitos mínimos de germinación, pureza analítica y de la especie, sanidad y contenido de humedad que especifiquen las autoridades competentes. Cuando la semilla deba almacenarse, la capacidad de germinación deberá ser lo más elevada posible y deberá ser especificada por el solicitante.”

Opción 2: “Tratándose de variedades propagadas mediante semillas, las semillas deberán satisfacer, por lo menos, los requisitos mínimos de germinación, pureza analítica y de la especie, sanidad y contenido de humedad que especifiquen las autoridades competentes.”^{mm}”

ASW 2 (Plantilla de los documentos TG: Sección 3.1) – Número de ciclos de vegetación

- a)# *Ciclo único de vegetación*

“La duración mínima de los ensayos deberá ser normalmente de un único ciclo de vegetación.”

- b)# *Dos ciclos de vegetación independientes*

“La duración mínima de los ensayos deberá ser normalmente de dos ciclos de vegetación independientes.”

ASW 3 (Plantilla de los documentos TG: Sección 3.3) – Información para realizar el examen de caracteres particulares

- a) *Estado de desarrollo para la evaluación^{nm}*

“El estado óptimo de desarrollo para evaluar cada carácter se indica mediante un número en la segunda columna de la tabla de caracteres. Los estados de desarrollo indicados por cada número se describen al final del Capítulo 8.”

b) *Tipo de observación – visual o por medición*

“El método recomendado para observar los caracteres se indica en la segunda columna de la tabla de caracteres mediante la clave siguiente:

MG: medición única de un grupo de plantas o partes de plantas

MS: medición de varias plantas o partes de plantas individuales

VG: evaluación visual mediante una única observación de un grupo de plantas o partes de plantas

VS: evaluación visual mediante observación de varias plantas o partes de plantas individuales”.

c) *Tipo de parcela para la observación*

“El tipo recomendado de parcela para observar los caracteres se indica en la segunda columna de la tabla de caracteres mediante la clave siguiente:

A: plantas aisladas⁰⁰

B: parcela en hilera

C: ensayo especial”.

d) *Observación del color a ojo desnudo*

“Ya que la luz del día es variable, las valoraciones del color establecidas frente a una carta de colores deberán realizarse en una habitación apropiada utilizando luz artificial, o en pleno día en una habitación sin luz solar directa. La distribución espectral de la fuente luminosa que constituye la luz artificial deberá estar en conformidad con la Norma CIE de Luz Preferida D 6500 y debe ajustarse a los límites de tolerancia establecidos por la Norma Británica (*British Standard*) 950, Parte I. Estas valoraciones se deberán efectuar con la planta colocada sobre un fondo blanco.”

ASW 4 (Plantilla de los documentos TG: Sección 3.4) – Diseño de la parcela

a)# *Parcelas únicas*

“Cada ensayo será diseñado para obtener un total de al menos {...} [plantas]/[árboles]”

b)# *Plantas aisladas y parcelas en hilera*

“Cada ensayo será diseñado para obtener un total de al menos {...} plantas aisladas y {...} metros de parcela en hilera.”

c)# *Parcelas idénticas*

“Cada ensayo será diseñado para obtener un total de al menos {...} plantas, que se dividirán en {...} repeticiones.”

ASW 5 (Plantilla de los documentos TG: Sección 3.4) – Extracción de plantas o partes de plantas

“Los ensayos deberán concebirse de tal manera que se permita la extracción de plantas o partes de plantas para efectuar medidas y conteos, sin perjudicar las observaciones ulteriores que deberán efectuarse hasta el final del ciclo de vegetación.”^y

ASW 6 (Sección 3.5) – Número de plantas / partes de plantas que se ha de examinar

a) *Directrices de Examen para los ensayos en los que se observan todos los caracteres en todas las plantas*

Opción 1: “Salvo indicación en contrario, todas las observaciones deberán efectuarse en { x } plantas o partes de cada una de las { x } plantas.”

Opción 2: “Salvo indicación en contrario, todas las observaciones deberán efectuarse en { x } plantas o partes de cada una de las { x } plantas. En el caso de partes de plantas, el número que habrá de tomarse de cada una de las plantas deberá ser de { y }.”

b) *Directrices de Examen para los ensayos en los que la observación de ciertos caracteres se efectúa en una muestra de plantas del ensayo*

Opción 1: “Salvo indicación en contrario, todas las observaciones de plantas individuales deberán efectuarse en { x } plantas o partes de cada una de las { x } plantas, y cualquier otra observación se efectuará en todas las plantas del ensayo.”

Opción 2: “Salvo indicación en contrario, todas las observaciones en plantas individuales deberán efectuarse en { x } plantas o partes de cada una de las { x } plantas, y cualquier otra observación se efectuará en todas las plantas del ensayo. En el caso de observaciones de partes tomadas de plantas individuales, el número de partes que deberán tomarse de cada una de las plantas, deberá ser de { y }.”^z

ASW 7 (Plantilla de los documentos TG: Sección 4.1.4) – COYD

“Una diferencia entre variedades se considerará clara si es superior en un {por ejemplo, 1%} al COY DMS para la distinción, después de dos o tres años de ensayos. Si la diferencia es inferior o igual al DMS en un {por ejemplo, 1%} después de dos años de ensayos, el ensayo deberá proseguirse durante un tercer año”.^{aa}

ASW 8 (Plantilla de los documentos TG: Sección 4.2) – Evaluación de la homogeneidad

a)# *Variedades alógamas*

“La evaluación de la homogeneidad en las variedades alógamas se realizará de conformidad con las recomendaciones que figuran en la Introducción General”.

b)# *Variedades híbridas*

“La evaluación de la homogeneidad en las variedades híbridas depende del tipo de híbrido y se realizará de conformidad con las recomendaciones que figuran en la Introducción General.”

c) *Evaluación de la homogeneidad por plantas atípicas*

“Para la evaluación de la homogeneidad, deberá aplicarse una población estándar de { x }% y una probabilidad de aceptación del { y }%, como mínimo. En el caso de un tamaño de muestra de { a } plantas, se permitirán [{ b } plantas atípicas] / [una planta atípica].^{pp}”

d) *Evaluación de la homogeneidad mediante el COYU*

“Después de dos años de ensayo, una variedad se considerará homogénea si la media de logaritmo (DT+1) ajustada es inferior o igual al criterio de homogeneidad del COY para un nivel de probabilidad del {a} por ejemplo, 2%, y no se considerará homogénea si es superior al criterio de homogeneidad para un nivel de probabilidad del {b} por ejemplo, 0,2%. Cuando la media de logaritmo (DT+1) ajustada sea superior al criterio de homogeneidad para un nivel de probabilidad del {a} por ejemplo, 2% e inferior o igual al criterio de homogeneidad para un nivel de probabilidad del {b} por ejemplo, 0,2%, el ensayo deberá continuarse durante un tercer año. Después de tres años de ensayo, una variedad se considerará homogénea si la media de logaritmo (DT+1) ajustada es inferior o igual al criterio de homogeneidad para un nivel de probabilidad del {c} por ejemplo, 0,2%.”^{qq}

Nota: En el documento TGP/10, Examen de la Homogeneidad, se ofrece orientación para determinar los valores adecuados de a), b) y c).

e) *Variedades propagadas mediante semillas*

“Para evaluar la homogeneidad de la variedades propagadas mediante semillas, deberán seguirse, según corresponda, las recomendaciones de la Introducción General para las variedades [autógamas] / [alógamas] / [híbridas]”^{rr}.

ASW 9 (Plantilla de los documentos TG: Sección 4.3.2) – Evaluación de la estabilidad: generalidades^{bb}

a) *Directrices de Examen que no abarcan únicamente variedades de multiplicación vegetativa*

“Cuando corresponda, o en caso de duda, la estabilidad podrá examinarse, ya sea cultivando una generación adicional, ya sea examinando una nueva reserva de semillas o de plantas, para asegurarse de que presenta los mismos caracteres que el material suministrado anteriormente.”^{bb}

b) *Directrices de Examen que abarcan sólo variedades de multiplicación vegetativa*

“Cuando corresponda, o en caso de duda, la estabilidad podrá examinarse ya sea cultivando una generación adicional, ya sea examinando una nueva reserva de plantas, para asegurarse de que presenta los mismos caracteres que el material suministrado anteriormente.”^{bb}

ASW 10 (Plantilla de los documentos TG: Sección 4.3.3) – Evaluación de la estabilidad:
variedades híbridas

“La estabilidad de una variedad híbrida podrá examinarse mediante un examen de la propia variedad híbrida y mediante un examen de la homogeneidad y la estabilidad de sus líneas parentales.”

ASW 11 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 8) – Explicaciones relativas a varios caracteres:

“8.1 Explicaciones relativas a varios caracteres

Los caracteres que contengan la siguiente clave^{ss} en la segunda columna de la tabla de caracteres deberán examinarse como se indica a continuación:

- a)
- b) etc.

8.2 Explicaciones relativas a caracteres individuales

Ad.1 etcétera”.^{ee}

ASW 12 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: Título del Cuestionario Técnico (TQ)) – TQ para variedades híbridas

En el caso de variedades híbridas cuyas líneas parentales deban presentarse como parte del examen, el texto siguiente podrá añadirse al título del documento (después de “Cuestionario Técnico: rellénesse junto con la solicitud de derechos de obtentor”):

“En el caso de variedades híbridas que son objeto de una solicitud de derechos de obtentor, este Cuestionario Técnico deberá rellenarse para cada una de las líneas parentales, además de rellenarse para la variedad híbrida.”^{ff}

ASW 13 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10 : TQ 1 – Objeto del Cuestionario Técnico

a) En el caso del Directrices de Examen que abarcan más de una especie, deberán añadirse recuadros adicionales con el formato siguiente:

“1. Objeto del Cuestionario Técnico (sírvese indicar la especie en cuestión)

1.1.1	<i>Nombre latino</i>	[especie 1]	
1.1.2	Nombre común	[especie 1]	[]
1.2.1	<i>Nombre latino</i>	[especie 2]	
1.2.2	Nombre común	[especie 2]	[]”

etc.

b) Si las Directrices de Examen abarcan un género o un gran número de especies, el punto 1 debería presentarse de la manera siguiente:

“1. Objeto del Cuestionario Técnico (sírvese rellenar)

1.1.1 Nombre latino

1.1.2 Nombre común”

dejando recuadros en blanco para que los rellene el solicitante.^{gg}

ASW 14 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.1 – Información sobre el método de obtención

Variedad resultante de:

- “4.1.1 Cruzamiento”
- a) cruzamiento controlado
(sírvese mencionar las variedades parentales)
- b) cruzamiento parcialmente desconocido
(sírvese mencionar la variedad o variedades parentales conocidas)
- c) cruzamiento totalmente desconocido
- 4.1.2 Mutación
(sírvese mencionar la variedad parental)
- 4.1.3 Descubrimiento
(sírvese mencionar dónde, cuándo y cómo se ha desarrollado la variedad)
- 4.1.4 Otros
(sírvese proporcionar detalles)”

ASW 15 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 7.3 – Presentación de una fotografía de la variedad

“Una fotografía en colores representativa de la variedad^{uu} deberá adjuntarse al Cuestionario Técnico”^{vv}.

ASW 16 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 9) – Análisis para detectar la presencia de enfermedades

9.4 ¿Se ha analizado el material vegetal que ha de examinarse para detectar la presencia de virus u otras enfermedades?

Sí (sírvese proporcionar detalles)

No ^{II}

[Sigue el Anexo 3]

ANEXO 3:
NOTAS ORIENTATIVAS (GN)
SOBRE LA PLANTILLA DE LOS
DOCUMENTOS TG

A continuación figuran notas orientativas a las que pueden remitirse los redactores al elaborar Directrices de Examen específicas basadas en la plantilla de los documentos TG (Anexo 1). La numeración se ajusta a la numeración utilizada en la plantilla de los documentos TG.

GN 1 (Plantilla de los documentos TG: Portada) – Documentos conexos

En “Otros documentos conexos de la UPOV” se solicita información sobre otros documentos de la UPOV que deberían leerse conjuntamente con las Directrices de Examen de que se trate. En particular, se busca información sobre otras Directrices de Examen que pudieran ser pertinentes; por ejemplo, para un usuario de las Directrices de Examen del haboncillo podría ser útil saber que también existen Directrices de Examen para el haba de huerta y que previamente, esos dos cultivos estaban combinados en un único conjunto de Directrices de Examen. Así pues, los documentos conexos de las Directrices de Examen del haboncillo podrían ser:

TG/08/4 + Corr.	Haba de huerta, haboncillo (sustituido)
TG/xx/1	Haba de huerta

No es necesario hacer referencia a la Introducción General ni a los documentos TGP ya mencionados en el párrafo anterior.

GN 2 (Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Objeto de las Directrices de Examen: más de una especie

Suelen redactarse Directrices de Examen independientes para cada especie; sin embargo, podría considerarse necesario incluir dos o más especies, todo un género o aún una unidad más amplia en un único documento de Directrices de Examen.

GN 3 (Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Objeto de las Directrices de Examen: distintos tipos o grupos dentro de una especie

En la Introducción General se establece que “[l]os distintos grupos de variedades dentro de una especie podrán tratarse en Directrices de Examen independientes o subdivididas, en caso de que estas categorías puedan separarse fiablemente sobre la base de los caracteres adecuados para la distinción o cuando se haya elaborado un procedimiento adecuado para garantizar que todas las variedades notoriamente conocidas se examinarán adecuadamente a los efectos de la distinción.”

Esta explicación se da para garantizar que los grupos o tipos de variedades sean creados únicamente cuando sea posible garantizar que una variedad se colocará claramente en el grupo adecuado o, de no ser así, que se tomarán otras medidas para asegurar que todas las variedades notoriamente conocidas se examinarán a los efectos de la distinción. Así pues, si las Directrices de Examen abarcan sólo un grupo o tipo dentro de una especie, deberá explicarse qué caracteres o qué otro fundamento garantiza la distinción de todas las variedades cubiertas por las Directrices de Examen respecto de todas las demás variedades.

En las Directrices de Examen también deberían explicarse los caracteres, u otros fundamentos, que permiten la distinción entre tipos o grupos de variedades cubiertos por distintos conjuntos de variedades ejemplo (por ejemplo, invierno/verano) o debería explicarse qué otro fundamento garantiza la distinción de todas las variedades cubiertas por un tipo o grupo, respecto de todas las variedades de otro.

GN 4 (Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Objeto de las Directrices de Examen: nombre de la familia

En algunos casos, también se considera útil identificar la familia (no en letra cursiva).

GN 5 (Plantilla de los documentos TG: sección 1.1) – Orientaciones para nuevos tipos y especies

En el documento TGP/13, Orientaciones para nuevos tipos y especies, podrá encontrarse información útil para los redactores de Directrices de Examen relativas a nuevos tipos (por ejemplo, híbridos multiespecíficos o interespecíficos) o especies.

GN 6 (Plantilla de los documentos TG: sección 2.3) – Cantidad de material vegetal necesario

(Nota – Se eliminó la opción 1 (formula normalizada) ¹⁹⁹¹)

El redactor de las Directrices de Examen deberá [presentar la información siguiente al TWP para aclarar el fundamento utilizado para] / [tener en cuenta los factores siguientes al]^{xx} determinar la cantidad de material necesario:

- a) nivel previsto de establecimiento de cultivos a partir del material vegetal presentado;
- b) **cantidad^{yy}** de material vegetal presentado que ha de utilizarse para muestras de referencia;
- c) índice de deterioro durante el almacenamiento.

GN 7 (Plantilla de los documentos TG: sección 3.1) – Explicación del ciclo de vegetación

Por “duración de los ensayos” (sección 3.1) se entiende el número de ciclos de vegetación. en algunos casos podrá ser necesario aclarar qué significa “un ciclo de vegetación”. Así pues, en el caso de un árbol frutal, debería explicarse que un ciclo de vegetación equivale a un ciclo de fructificación.^x

GN 8 (Plantilla de los documentos TG: sección 3.3) – Requisitos de un ciclo de vegetación satisfactorio

Podrá ser necesario explicar, por ejemplo, que deberá haber una cosecha satisfactoria de frutos en cada uno de los ciclos de vegetación y que el primer ciclo de fructificación no debería tenerse en cuenta a tal efecto^x.

GN 9 (Plantilla de los documentos TG: sección 3.4) – Diseño de los ensayos

En el documento TGP/8, Uso de procedimientos estadísticos para el Examen DHE, figura orientación sobre el diseño relativo a los ensayos.

GN 10 (Plantilla de los documentos TG: sección 4.2) – Evaluación de la homogeneidad

En el caso de Directrices de Examen que abarquen distintos tipos de variedades, podrán utilizarse combinaciones de los distintos textos que figuran en el punto 8 del Texto Estándar Adicional (ASW 8)^{IT}.

En el documento TGP/10, Examen de la homogeneidad, figura orientación sobre la elaboración de criterios adecuados de homogeneidad.

GN 11 (Plantilla de los documentos TG: sección 5.3) – Caracteres de agrupamiento

En la Introducción General se explica que los caracteres de agrupamiento son aquellos en los que los niveles de expresión documentados, aun cuando hayan sido registrados en distintos lugares, pueden utilizarse individualmente o en combinación con otros caracteres similares, para seleccionar variedades notoriamente conocidas que puedan ser excluidas del ensayo en cultivo utilizado en el examen de la distinción, y/o organizar el ensayo en cultivo de manera tal que variedades similares queden agrupadas conjuntamente.

Es decir que los caracteres de agrupamiento:

1. Deben ser:
 - a) caracteres cualitativos, o
 - b) caracteres cuantitativos o pseudocualitativos que resulten útiles a efectos de diferenciar las variedades notoriamente conocidas, a partir de niveles de expresión documentados registrados en distintos lugares
2. Deben ser útiles para:
 - a) seleccionar variedades notoriamente conocidas que puedan excluirse del ensayo en cultivo utilizado para examinar la distinción y/o
 - b) organizar el ensayo en cultivo de manera tal que las variedades similares queden agrupadas.
3. Deberían:
 - a) ser caracteres señalados con un asterisco y/o
 - b) estar incluidos en el Cuestionario Técnico o el formulario de solicitud.

El número de caracteres de agrupamiento no es fijo. Si sólo unos pocos caracteres satisfacen los criterios, es probable que todos ellos se seleccionen como caracteres de agrupamiento. Sin embargo, si hay muchos caracteres que satisfacen los criterios, es posible que no todos queden seleccionados como caracteres de agrupamiento en las Directrices de Examen. En ese caso podrá realizarse una selección de los caracteres más eficaces para los usos expuestos en los puntos 2.a) y 2.b).

GN 12 (Plantilla de los documentos TG: sección 6.4) – Variedades ejemplo

a) *Propósito de las variedades ejemplo*

En la Introducción General (sección 4.3) se establece que “se proporcionan ejemplos de variedades en las Directrices de Examen con el fin de aclarar los niveles de expresión de un carácter”. Esta aclaración de los niveles de expresión es necesaria por dos motivos:

- a) para ilustrar los caracteres y/o
- b) para fundamentar la asignación del nivel adecuado de expresión a cada variedad y, de esa manera, elaborar descripciones de variedades armonizadas internacionalmente.

El requisito de ilustrar un carácter (motivo a)) se explica por sí mismo. Sin embargo, la función de las variedades ejemplo en la armonización internacional de las descripciones de variedades es menos evidente. No siempre se entiende por qué las variedades ejemplo se utilizan, por ejemplo, en lugar de mediciones. **Se ha creado el siguiente ejemplo hipotético y elemental para demostrar** por qué las variedades ejemplo son, a este respecto, más eficaces que las mediciones absolutas.

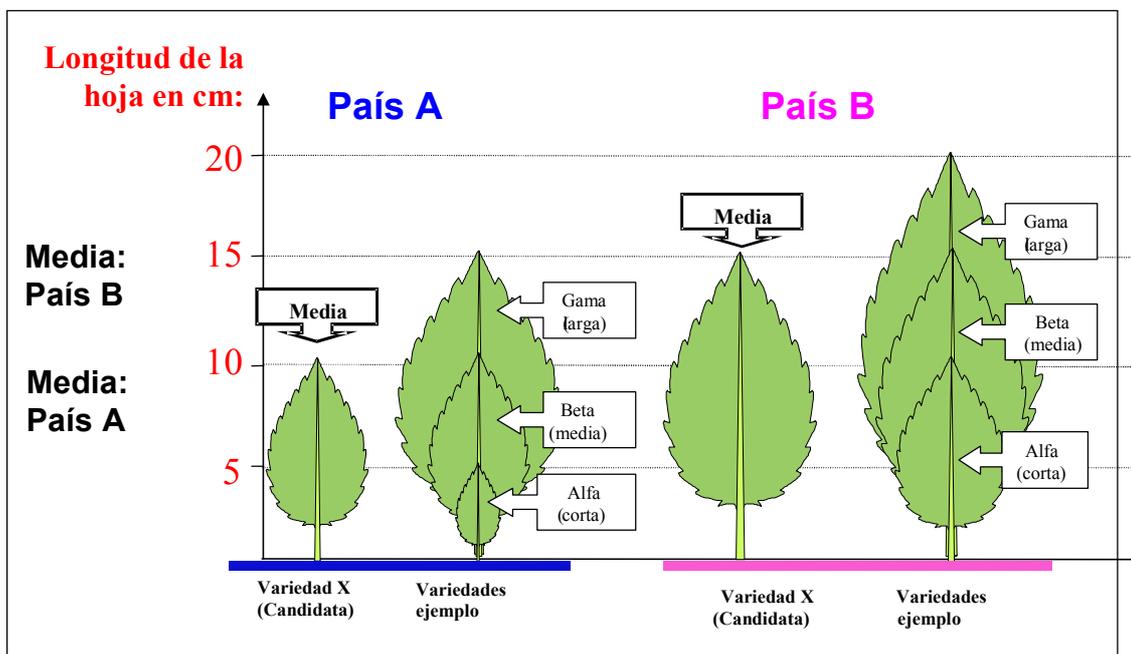
Ejemplo:

Carácter por examinar: longitud de la hoja

i) Variedades ejemplo en las Directrices de Examen

	Variedades ejemplo	Nota
Hoja: longitud del limbo		
corta	Alfa	3
media	Beta	5
larga	Gama	7

En el siguiente cuadro se comparan los resultados del ensayo en cultivo para determinar la DHE de la variedad candidata “X” en el país A y en el país B:



Las variedades ejemplo son importantes para contrarrestar, en la medida de lo posible, la variación de la expresión del carácter causada por el genotipo/la interacción anual y el genotipo/la interacción medioambiental. Así pues, utilizando la escala relativa que proporcionan las variedades ejemplo, se verá que la variedad ejemplo Beta mide 10 cm. en el país A y 15 cm. en el país B, pero en ambos lugares se registra un nivel de expresión “medio”. De ahí que se considere que la variedad candidata X tiene una longitud media de hoja tanto en el país A como en el país B.

ii) Medidas fijas en las Directrices de Examen

Si se indicaran medidas absolutas en las Directrices de Examen y éstas se redactaran en el país A fundándose en los datos tomados del ejemplo i), en la tabla de caracteres figuraría lo siguiente:

	Longitud	Nota
Hoja: longitud del limbo		
corta	5 cm	3
media	10 cm	5
larga	15 cm	7

Puesto que las variedades ejemplo no proporcionan una “escala relativa”, a partir de los mismos datos del ejemplo i) se obtendrían las descripciones siguientes:

	País A	País B
Variedad X	10 cm (media: nota 5)	15 cm (larga: note 7)

Así pues, si en las Directrices de Examen se utilizaran medidas absolutas, la variedad X, cultivada en el País A, se describiría como “media (nota 5)”, pero cultivada en el País B, se describiría como “larga (nota 7)”. Ello demuestra que resultaría muy engañoso comparar descripciones de lugares distintos sobre la base de medidas absolutas, sin el ajuste anual ni los efectos medioambientales que las variedades ejemplo permiten tener en cuenta.

Sin embargo, dada la posibilidad de interacciones particulares del genotipo de la variedad con el lugar de cultivo (por ejemplo, influencia del fotoperíodo), no debería darse por sentado que podrán compararse descripciones elaboradas en distintos países o lugares utilizando el mismo conjunto de variedades ejemplo (véase también la GN 12.d)). En el documento TGP/9, Examen de la Distinción, se ofrece orientación sobre el alcance de la comparación de variedades sobre la base de descripciones elaboradas en distintos lugares^{zz}.

b) *Decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo para un carácter*

Como se explicó en el punto a), el redactor debe decidir si son necesarias variedades ejemplo para cada carácter:

- ya sea para ilustrar el carácter
- o como base para asignar el nivel adecuado de expresión a cada variedad y elaborar así descripciones de variedades armonizadas internacionalmente.

i) Ilustración del carácter

En muchos casos, la ilustración de un carácter mediante fotografías o dibujos (que se presentarán en el Capítulo 8 de las Directrices de Examen) podrá ser más eficaz que las variedades ejemplo. Sin embargo, aun en esos casos, las variedades ejemplo pueden resultar útiles, pues aseguran que los examinadores observen el carácter en la “vida real” al cultivar las variedades ejemplo.

ii) Armonización de descripciones de variedades

El redactor deberá decidir si el carácter es útil para la armonización internacional de las descripciones de variedades, y al decidirlo, deberá recordar que la UPOV considera que los “caracteres señalados con un asterisco” son los caracteres que revisten importancia para la armonización internacional de las descripciones de variedades.

- Si el carácter no es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades y no son necesarias variedades ejemplo para ilustrar el carácter (véase el punto i)), no será necesario proporcionar variedades ejemplo.
- Si el carácter es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades, pero no sufre la influencia anual ni medioambiental (por ejemplo, caracteres

cualitativos) y las variedades ejemplo no son necesarias para ilustrar el carácter (véase el punto i)), puede que no sea necesario proporcionar variedades ejemplo.

- Si el carácter es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades (por ejemplo, caracteres con asterisco) y está influenciado por el medio ambiente (por ejemplo, la mayoría de los caracteres cuantitativos) o las variedades ejemplo son necesarias para ilustrar el carácter (véase el punto i)), será necesario proporcionar variedades ejemplo.

c) *Disponibilidad*

Las autoridades encargadas del examen DHE y los obtentores necesitan obtener material vegetal de las variedades ejemplo, por lo tanto, sería útil que éstas estuvieran disponibles libre y gratuitamente para la realización de las Directrices de Examen (véase también el punto h), Distintos conjuntos de variedades ejemplo). Si resulta difícil obtener una variedad ejemplo su presentación sólo debe recomendarse si hay motivos específicos para ello, por ejemplo, si se trata de la única variedad con un nivel de expresión determinado para un carácter en particular.

Además, en la selección de variedades ejemplo debería tenerse en cuenta la expectativa de vida de una variedad, y deberían evitarse los tipos de variedades cuya viabilidad comercial se prevé breve y optar por aquellas que, según las estimaciones, estarán disponibles durante un período más prolongado^{aaa}.

d) *Fluctuación de la expresión*

La variedad ejemplo debería proporcionar un ejemplo claro del nivel de expresión. Cualquier fluctuación en la expresión de la variedad ejemplo en el nivel para el que ha sido seleccionada, en relación con otras variedades de la colección, crearía problemas en la armonización de las descripciones de variedades. Que las variedades sean propensas a esas fluctuaciones indica la interacción del genotipo con el lugar, que dificultaría la armonización de la descripción de variedades en el plano internacional. En esos casos no debería proporcionarse en las Directrices de Examen un único conjunto de variedades ejemplo porque podría inducir a confusión y a una incorrecta interpretación de los caracteres (véase también la GN 12.h)i)^{bbb}.

e) *Ilustración de la gama de expresiones dentro de la colección de variedades*

El conjunto de variedades ejemplo para un carácter determinado debería proporcionar información sobre la gama de expresiones del carácter en la colección de variedades que abarca las Directrices de Examen. Así pues, por lo general, será necesario proporcionar variedades ejemplo para más de un nivel de expresión y en el caso concreto de:

- caracteres cuantitativos: proporcionar variedades ejemplo para los niveles de expresión (3), (5) y (7);
- caracteres pseudocualitativos: proporcionar un conjunto de variedades ejemplo que cubra los distintos componentes incluidos en la gama de expresión de los caracteres.

f) *Reducir al mínimo el número de variedades ejemplo*

Por motivos prácticos se recomienda que en el momento de la selección se tenga en cuenta la necesidad de que todos los caracteres deseados y los niveles de expresión estén cubiertos con un número total mínimo de variedades ejemplo. Ello significa que, de ser posible, cada variedad ejemplo debería utilizarse para el mayor número posible de caracteres y que no deberían usarse variedades ejemplo sólo para uno o muy pocos caracteres.

g) *Acuerdo de los expertos interesados*

El conjunto de variedades ejemplo propuesto por el experto principal en la preparación de las Directrices de Examen debería escogerse en cooperación con todos los expertos interesados. Si uno o más expertos consideran que determinadas variedades ejemplo no son adecuadas para ciertas condiciones debería encontrarse, de ser posible, una nueva variedad ejemplo (véase también la Sección h), Distintos conjuntos de variedades ejemplo).

Es importante que el conjunto de variedades ejemplo para un carácter en particular sea elaborado por un experto con el fin de garantizar que ese conjunto para ese carácter representa la misma escala. El experto debería cerciorarse de que las variedades ejemplo propuestas por otros expertos para el mismo carácter representan la misma escala, antes de aceptarlas para las Directrices de Examen. En los casos en que deba elaborarse una escala aparte, para distintos tipos de variedades o diferentes regiones, podrá ser necesario crear distintos conjuntos de variedades ejemplo (véase la GN 12.h)^{ccc}.

h) *Distintos conjuntos de variedades ejemplo*

i) *Conjuntos regionales de variedades ejemplo*

A menudo, las Directrices de Examen de la UPOV deben cubrir muchos países, regiones y condiciones medioambientales. En algunos casos, eso significa que no puede encontrarse un único conjunto universal de variedades ejemplo. Se acepta que, si es inevitable, se elaboren distintos conjuntos de variedades ejemplo. Sin embargo, el establecimiento de distintos conjuntos de variedades ejemplo significaría perder la armonización de las descripciones de variedades elaboradas en esas distintas regiones y cabe destacar que sólo deberían elaborarse distintos conjuntos de variedades ejemplo cuando sea inevitable^{ddd}.

En la Introducción General se establece que “[l]os distintos grupos de variedades dentro de una especie podrán tratarse en Directrices de Examen independientes o subdivididas, en caso de que estas categorías puedan separarse fiablemente sobre la base de los caracteres adecuados para la distinción o cuando se haya elaborado un procedimiento adecuado para garantizar que todas las variedades notoriamente conocidas se examinarán adecuadamente a los efectos de la distinción.” A este respecto, la creación de distintos conjuntos de variedades ejemplo da origen a “Directrices de Examen subdivididas”.

Así pues, si el conjunto de variedades ejemplo dentro de las Directrices de Examen abarca sólo ciertas regiones, en las Directrices de Examen debería explicarse qué caracteres, o qué otro fundamento (por ejemplo, tipos definidos de agroambiente) garantizan la distinción de todas las variedades cubiertas por un conjunto de variedades ejemplo en las Directrices de Examen respecto de todas las demás variedades.

La existencia de distintos conjuntos de variedades ejemplo significa que, para algunos o todos los caracteres, las variedades ejemplo no se presentan en la tabla de caracteres, sino que esos conjuntos se presentan en un anexo. Los caracteres para los que se dispone de variedades ejemplo universales se presentarán en la tabla de caracteres y también, para los conjuntos regionales de variedades ejemplo, en el anexo.

Aunque la columna “Variedades ejemplo” esté vacía (es decir que no haya variedades ejemplo universales para ningún carácter), se mantendrá en la tabla de caracteres para que los usuarios puedan completarla con las variedades ejemplo correspondientes.^{eee}

[Opción 1 (véase el cuadro): distintos conjuntos de variedades ejemplo que han de adjuntarse en un anexo de las Directrices de Examen – con el formato de la tabla de caracteres^{eee}

Los distintos conjuntos de variedades ejemplo se presentan en un anexo con el mismo formato de la tabla de caracteres. Ello permite a cada uno de los usuarios de las Directrices de Examen “copiar y pegar” en la tabla de caracteres el conjunto correspondiente de variedades ejemplo. La columna “carácter” se presenta sólo en el idioma de la versión de las Directrices de Examen de que se trate, para que pueda mantenerse el formato vertical del documento.

Ejemplo:

		Example Varieties/ Exemples/ Beispielssorten/ Variedades ejemplo		
Stage/ Stade/ Stadium/ Estado	Español	Región A	Región B	Note/ Nota
5. 12-13	Primera hoja: longitud de la vaina			
(+) M	muy corta			1
	corta	Variedad A	Alfa	3
	media	Variedad B	Beta	5
	larga	Variedad C	Gama	7
	muy larga			9
6. 12-13	Primera hoja: longitud del limbo			
(+) M	muy corta			1
	corta	Variedad X	Delta	3
	media	Variedad Y	Épsilon	5
	larga	Variedad Z	Zeta	7
	muy larga			9

Ventajas: los usuarios de las Directrices de Examen pueden introducir fácilmente el conjunto adecuado de variedades ejemplo.

Desventajas: la duplicación de la tabla de caracteres aumentará significativamente el tamaño de las Directrices de Examen – aunque tendrá la forma de un anexo que, de ser el caso, podrá separarse.]

Opción 2 (véase el cuadro): distintos conjuntos de variedades ejemplo que habrán de adjuntarse en un anexo de las Directrices de Examen – en formato de lista^{eee}

Los distintos conjuntos de variedades ejemplo se presentan en un anexo, en formato de cuadro, de la manera siguiente:

	Región A					
Variedades ejemplo	Car. 1	Car. 2	Car. 3	Car. 4	Car. 5	etc.
Variedad A	3	1	3	■	3	■
Variedad B	5	2	7	1	1	■
Variedad C	7	3	5	9	2	■
Variedad D	■	4	■	■	4	■
etc.	■	■	■	■	■	■

	Región B					
Variedades ejemplo	Car. 1	Car. 2	Car. 3	Car. 4	Car. 5	etc.
Variedad I	3	4	5	■	1	■
Variedad II	5	2	3	1	2	■
Variedad III	7	1	7	9	3	■
Variedad IV	■	3	■	■	4	■
etc.	■	■	■	■	■	■

Ventajas: Se reduce al mínimo el tamaño del anexo.

En el anexo se ofrece una lista que facilita la consulta de todas las variedades ejemplo necesarias para las Directrices de Examen*.

Desventajas: Los usuarios de las Directrices de Examen deben introducir “una por una” las variedades ejemplo adecuadas para cada uno de los caracteres de la tabla de caracteres.

* Comentario: Tal vez este cuadro debería utilizarse en TODAS las Directrices de Examen, con independencia de lo que se decida sobre esta opción.

ii) Distintos tipos de variedad

Si no es posible describir con un único conjunto de variedades ejemplo todos los tipos de variedades (por ejemplo, tipos de invierno y tipos de primavera) cubiertos por las mismas Directrices de Examen, podrán subdividirse para crear distintos conjuntos de variedades ejemplo. Sin embargo, la creación de distintos conjuntos de variedades ejemplo se traduce en una pérdida de la armonización de las descripciones de variedades elaboradas para esos distintos tipos.

En la Introducción General se establece que “[l]os distintos grupos de variedades dentro de una especie podrán tratarse en Directrices de Examen independientes o subdivididas, en caso de que estas categorías puedan separarse fiablemente sobre la base de los caracteres adecuados para la distinción o cuando se haya elaborado un procedimiento adecuado para garantizar que todas las variedades notoriamente conocidas se examinarán adecuadamente a los efectos de la distinción.”

Esta explicación se da para garantizar que los grupos o tipos de variedades se crean únicamente cuando es posible asegurarse de que una variedad se colocará claramente en el grupo adecuado o, de no ser así, que se tomarán otras medidas para asegurarse de que todas las variedades notoriamente conocidas se examinen a los efectos de la distinción. Así pues, si las variedades ejemplo de las Directrices de Examen abarcan sólo un grupo, o un tipo, dentro de una especie, las Directrices de Examen deberían explicar qué caracteres o qué otro fundamento asegura la distinción de todas las variedades de un tipo respecto de todas las variedades de otros tipos.

Si se proporcionan distintos conjuntos de variedades ejemplo para distintos tipos de variedades cubiertas por las mismas Directrices de Examen, se colocarán en la columna habitual de la tabla de caracteres. Los dos conjuntos de variedades ejemplo (por ejemplo, de invierno y de primavera) se separan mediante un punto y coma, y para cada conjunto figurará una clave y se incluirá una explicación en la leyenda del Capítulo 6 de las Directrices de Examen.

Ejemplo: Para ciertos caracteres, se indican distintas variedades ejemplo según se trate de variedades del tipo de verano o de primavera. Esos tipos están separados por un punto y coma, los tipos de invierno se colocarán antes del punto y coma, acompañados por el prefijo “(w)” y los tipos de primavera se colocarán después del punto y coma acompañados por el prefijo “(s)”:

Stage/ Stade/ Stadium/ Estado	English	français	deutsch	español	Example Exemples/ Beispielsorten/ Variedades ejemplo	Varieties/ Nota
7. 25-29 (*) M (+)	Plant: growth habit	Plante: port	Pflanze: Wuchsform	Planta: porte		
	erect	dressé	aufrecht	erecto		1
	semi-erect	demi-dressé	halbaufrecht	semierecto	(w) Variety A, Variety C; (s) Alpha	3
	intermediate	demi-dressé à demi-étalé	mittel	intermedio	(w) Variety B; (s) Beta	5
	semi-prostrate	demi-étalé	halbliiegend	semipostrado	; (s) Gamma	7
	prostrate	étalé	liegend	postrado		9

GN 13 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Cómo seleccionar un carácter para incluirlo en la tabla de caracteres

Los caracteres incluidos en la tabla de caracteres se denominan “caracteres estándar de las Directrices de Examen”. En la Introducción General (Capítulo 4, sección 4.8, Cuadro) se explica que dichos caracteres son los “caracteres aceptados por la UPOV para el examen DHE y de entre los cuales los Miembros de la Unión pueden seleccionar los adecuados a sus circunstancias particulares”.

Para ser incluido en la tabla, un carácter debe satisfacer los criterios para ser considerado carácter estándar de las Directrices de Examen, a saber:

- a) debe satisfacer los criterios de utilización de los caracteres empleados en el examen DHE previstos en la Introducción General (Capítulo 4, sección 4.2), es decir:
 - i) resultar de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos;
 - ii) ser lo suficientemente consistente y repetible en un medio ambiente particular;
 - iii) mostrar una variación suficiente entre las variedades que permita establecer la distinción;
 - iv) poder definirse y reconocerse con precisión;
 - v) permitir que se cumplan los requisitos sobre la homogeneidad;
 - vi) permitir que se cumplan los requisitos sobre la estabilidad, es decir, producir resultados consistentes y repetibles después de cada reproducción o multiplicación repetida o, en caso necesario, al final de cada ciclo de reproducción o multiplicación;

b) debe haber sido utilizado al menos por un Miembro de la Unión para elaborar una descripción de la variedad;

c) cuando exista una larga lista de dichos caracteres y se considere adecuado, podrá indicarse en qué medida se utiliza cada carácter.

Una de las funciones más importantes de los TWP, en lo relativo a la elaboración de Directrices de Examen, consiste en garantizar que se cumplan esos criterios antes de aceptar un carácter en las Directrices de Examen^{fff}.

GN 14 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Caracteres examinados mediante métodos patentados

a) En el caso de un carácter que pueda examinarse mediante un método patentado, el experto principal deberá divulgar toda información conocida sobre la patente o sobre solicitudes pendientes de patentes que pudieran relacionarse con la evaluación de la expresión del carácter en cuestión. En la información sobre patentes conocidas debería incluirse el nombre y los datos del titular de la patente, el número de registro de la patente, y los países en los que haya sido concedida (o las solicitudes pendientes, de ser el caso).

b) El experto principal deberá evaluar la importancia del método patentado en cuanto a la evaluación de la expresión de un carácter y la conveniencia de métodos alternativos, no patentados, si están disponibles. El experto principal y el TWP pertinente deberán entonces decidir si sería mejor reexaminar la cuestión en una etapa ulterior o si sería adecuado ponerse en contacto con el titular de la patente para lograr un acuerdo para utilizar el método patentado. El TWP podrá solicitar el asesoramiento del Comité Técnico y, si corresponde, éste podrá a su vez solicitar el asesoramiento del Comité Administrativo y Jurídico.

c) Si se decide ponerse en contacto con el titular de la patente, pueden plantearse tres situaciones:

i) que el titular de la patente renuncie a sus derechos sobre ese uso del método patentado relativo a la evaluación de la expresión de un carácter para el examen DHE y la elaboración de descripciones de variedades;

ii) que el titular de la patente esté dispuesto a negociar licencias con terceros, sin medidas discriminatorias y en condiciones razonables;

iii) que el titular de la patente no esté dispuesto a cooperar para lograr las soluciones expuestas en los puntos i) y ii).

d) En el caso c)i), una nota de pie de página en el carácter o los caracteres correspondientes de las Directrices de Examen deberá indicar que el método de evaluación de la expresión de este carácter está protegido por una patente, pero que el titular de la patente ha renunciado a sus derechos a los efectos del examen DHE y de la elaboración de descripciones de variedades. Los miembros del TWP podrán decidir, teniendo en cuenta la importancia del carácter, si corresponde seleccionarlo como carácter con asterisco.

e) En cuanto al caso c)ii), se recomienda que el carácter o los caracteres en cuestión no se seleccionen como caracteres con asterisco, pues no satisfarán el requisito de accesibilidad que permite la armonización de la descripción de variedades utilizando caracteres con asterisco. Los miembros del TWP podrán decidir si las partes interesadas querrán mantener el carácter relacionado con el método protegido por patente como carácter estándar de las Directrices de Examen. Las partes interesadas podrán comenzar negociaciones con el titular de la patente para obtener licencias sin medidas discriminatorias y en condiciones razonables. Esas negociaciones quedarán al arbitrio de las partes interesadas y se celebrarán al margen de la UPOV. Deberá incluirse una nota adecuada que indique que el método de evaluación de la expresión del carácter está protegido por patente y que el titular de esa patente concederá licencias sin medidas discriminatorias y en condiciones razonables.

f) En cuanto al caso c)iii), se recomienda que el carácter o los caracteres relacionados con el método protegido por patente no se seleccionen como caracteres con asterisco. Los expertos del TWP pertinente podrán decidir, a la luz de la información disponible, por ejemplo, la experiencia de un Miembro de la Unión que haya utilizado el carácter para elaborar una descripción de variedad, si el carácter debería o no seleccionarse como carácter estándar de las Directrices de Examen. Deberá incluirse una nota adecuada indicando que el método de evaluación de la expresión del carácter está protegido por patente^{dd}.

GN 15 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Caracteres especiales

En el documento TGP/12, Caracteres especiales, se ofrece orientación sobre el uso de caracteres especiales, por ejemplo, resistencia a las enfermedades, los insectos y los productos químicos o los componentes químicos examinados por electroforesis de proteínas.

GN 16 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – Nuevos tipos de caracteres

En el documento TGP/15, Nuevos tipos de caracteres, se ofrece orientación sobre el posible uso de nuevos tipos de caracteres.

GN 17 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7) – tabla de caracteres: cómo tratar una larga lista de caracteres^{fff}

En la Introducción General (Capítulo 4, sección 4.8, Categorías funcionales de los caracteres) se aclara que la función de los caracteres incluidos en las Directrices de Examen es ofrecer una lista de caracteres aceptados por la UPOV de entre los cuales los usuarios puedan seleccionar los adecuados a sus circunstancias particulares. Para ser incluidos en las Directrices de Examen, los caracteres deben satisfacer los requisitos básicos expuestos en la Introducción General (Capítulo 4, sección 4.2, Selección de los caracteres) y haber sido usados para elaborar una descripción de variedad al menos por un Miembro de la Unión. Mediante la labor de sus TWP, la UPOV ofrece un sistema de “control de calidad”, asegurando que cualquier carácter incluido en las Directrices de Examen satisfaga esos criterios.

El objetivo y los criterios expuestos más arriba demuestran la intención de que las Directrices de Examen contengan todos los caracteres adecuados para el examen DHE y que no debería

limitarse la inclusión de caracteres en las Directrices de Examen en razón del grado de utilización. De ahí que se haya decidido que, en el caso de una larga lista de caracteres, se examine la posibilidad de indicar el grado de utilización de cada carácter.

En los casos en que ciertos caracteres sean más útiles en un medio ambiente determinado (por ejemplo, en un clima más frío), el TWP podrá indicar este hecho en la tabla de caracteres para ayudar a los usuarios a seleccionar los caracteres más adecuados a sus circunstancias. Además, en algunos casos, el TWP podrá considerar que no es útil incluir todos los caracteres que satisfacen los criterios de inclusión y, si existe pleno consenso entre todos los expertos interesados, podrá convenir en omitir algunos de ellos que se incluirían entonces en el TGP/5, Experiencia y cooperación en el examen DHE, en la Sección sobre “Notificación de caracteres adicionales” (actualmente, la Sección 5.11)^{ggg}.

GN 18 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Orden de los caracteres en la tabla de caracteres^{hhh}

El orden de los caracteres debería ser el siguiente:

- a) Orden botánico
 - i) Los caracteres de la tabla de caracteres deberían seguir el orden botánico siguiente:
 - semilla (para los caracteres examinados en la semilla presentada)
 - plantón
 - planta (por ejemplo, porte)
 - raíz
 - sistema radicular o demás órganos subterráneos
 - tallo
 - hoja (limbo, peciolo, estípula)
 - inflorescencia
 - flor (cáliz, sépalo, corola, pétalo, estambre, pistilo)
 - fruto
 - semilla (para los caracteres examinados en la semilla cosechada en el ensayo en cultivo).
 - ii) El orden comienza normalmente por:
 - los órganos más grandes seguidos por los más pequeños o los subórganos (inflorescencia, flor, estambre, antera, polen)
 - las partes exteriores/inferiores seguidas por las interiores/superiores (por ejemplo, la inflorescencia, el cáliz, la corola).

Sin embargo, este orden puede aplicarse con cierta flexibilidad. Por ejemplo, podría ser más adecuado seguir el:

- orden cronológico de registro.

b) Orden de las partes de un órgano

El orden comienza normalmente por:

- los caracteres de todo el órgano seguidos por los de sus partes, por ejemplo, la base, el ápice, el margen.

c) Excepciones

En los casos en los que los caracteres de un subórgano son unidades del órgano superior (por ejemplo, flor: disposición de los pétalos; flor: número de estilos), se colocarían normalmente junto con los caracteres del órgano superior. Sin embargo, si resulta más práctico, podrán mantenerse junto con los caracteres del subórgano en cuestión (por ejemplo, “flor: disposición de los pétalos” podría mantenerse junto con los demás caracteres del pétalo y “flor: número de estilos” podría mantenerse junto con los demás caracteres de los estilos).

d) Orden del tipo de observación

Dentro del orden indicado anteriormente, se ha adoptado la subdivisión siguiente para los caracteres de toda la planta o de sus distintos órganos o subórganos:

- porte
- altura
- longitud
- anchura
- tamaño
- forma
- color
- otros detalles (como superficie, etc., y determinadas partes del órgano, como la base, el ápice y el borde).

Por lo general, la forma de la base y el ápice se agrupan junto con la forma de todo el órgano, puesto que por razones prácticas estas formas se registran al mismo tiempo.

GN 19 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Caracteres con asterisco

En la Introducción General se establece que los caracteres con asterisco son “caracteres que se consideran importantes para la armonización internacional de las descripciones de las variedades.” Los criterios para que un carácter pueda señalarse con un asterisco son los siguientes:

- a) el carácter debe estar contemplado en las Directrices de Examen;
- b) el carácter deberá utilizarse siempre en el examen DHE y ser incluido en la descripción de la variedad por todos los Miembros de la Unión, excepto cuando el nivel de expresión de un carácter precedente o las condiciones medioambientales de la región lo imposibiliten;

c) el carácter deberá ser útil para la armonización internacional de las descripciones de las variedades;

d) debería prestarse una atención particular antes de seleccionar caracteres relativos a la resistencia a las enfermedades.

Cabe aclarar que el criterio b) obedece a la necesidad de garantizar que los Miembros de la Unión que no puedan examinar el carácter no se valgan de ello como motivo para cuestionar que ese carácter se señale con un asterisco. Así pues, cualquier carácter que satisfaga los criterios citados y, en particular, sea útil para la armonización internacional de las descripciones de variedades, debería seleccionarse como carácter con asterisco, aunque no pueda ser examinado para todas las variedades ni por todos los Miembros de la Unión. Por lo tanto, el límite superior en el número de caracteres con asterisco quedará determinado por el número necesario para crear descripciones de variedades útiles y armonizadas internacionalmente.

GN 20 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Explicación del carácter

En la tabla de caracteres figura el signo “(+)” cuando el carácter en cuestión se explica en el Capítulo 8, Explicaciones de la tabla de caracteres. En particular, se prevé que esto servirá, de ser necesario, para ilustrar el carácter y/o sus niveles de expresión.

GN 21 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 1) – Tipo de expresión del carácter

En el Capítulo 4, Presentación de caracteres de conformidad con su tipo de expresión, se ofrece orientación sobre la creación de categorías de caracteres según el tipo adecuado de expresión, es decir, caracteres cualitativos, cuantitativos y pseudocualitativos. También se dan ejemplos de niveles de expresión de algunos caracteres de uso común.

GN 22 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2 – recuadro 1) – Recomendacionesⁱⁱⁱ para efectuar el examen

En este recuadro se ofrece la clave de la orientación que se da en la sección 3.3 de la Plantilla de los documentos TG, Condiciones de ejecución de los ensayos. Por ejemplo, puede darse orientación acerca del momento oportuno para el examen, de la parte de la planta que deberá ser objeto de la observación, del tipo de parcela utilizada para efectuar la observación, etcétera.

GN 23 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 2 – recuadro 2) – Estado de desarrollo

En algunas Directrices de Examen se indica en esta parte en qué estado de desarrollo debería examinarse el carácter. En esos casos, los estados de desarrollo que denota cada número se describen al final del Capítulo 8.

GN 24 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Título de un carácter

a) *Generalidades*

Normalmente, un carácter comienza por identificar:

- la planta o la parte de la planta (órgano) de que se trate, seguidamente, separado por dos puntos, figura
- el órgano o el subórgano y la particularidad que ha de observarse

por ejemplo, “planta: número de flores” o “flor: anchura del pétalo” o “pétalo: color del borde”.

El título de un carácter debería redactarse con precisión y, de ser posible, explicarse por sí mismo, para que pueda comprenderse y sea claro, aun sin conocerse los niveles de expresión. Estos últimos también deberían comprenderse con facilidad sin el texto completo de los caracteres, con independencia de que el texto general del carácter pueda parecer redundante. Por ejemplo, podrían añadirse las palabras “presencia de” o “intensidad de”, aunque el primer nivel fuese “ausente” o “ausente o muy débil”. Esto es válido no sólo cuando la ausencia/presencia deba indicarse como carácter, sino cuando varios criterios sean importantes con respecto a un único órgano, como el número, el tamaño, la longitud, la anchura, la densidad, el color, etcétera.

b) *Aclaración de caracteres similares*

En el caso de dos o más caracteres en los que sólo deba observarse una diferencia (por ejemplo, el haz o el envés del limbo), la parte que difiere debería subrayarse, por ejemplo:

- “envés”, o “haz”ⁱⁱⁱ

c) *Caracteres que sólo se aplican a ciertas variedades*

En algunos casos, por el nivel de expresión de un carácter anterior puede determinarse que cierto carácter no es aplicable a una variedad en particular, por ejemplo, no sería posible describir la forma de los lóbulos de la hoja en una variedad que no los tuviera. En esta situación, el título del carácter está precedido por una referencia subrayada a los tipos de variedades a los que se aplica, a saber:

- “Para ... variedades ... únicamente:”

por ejemplo, “Para variedades variegadas únicamente: hoja: color de la variegación”^{kkk}

d) *Reconocimiento de caracteres independientes*

Los caracteres independientes deberían presentarse como caracteres aparte cuando resulte más claro y, con arreglo a los principios relativos a la distinción, cuando sea posible identificar un carácter cualitativo independiente. Es importante que los caracteres independientes se dividan

para evitar confusión. Por ejemplo, en el guisante o arveja, deberían separarse el jaspeado y las manchas antociánicas de la testa^{III}.

GN 25 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Niveles de expresión de un carácter

a) *Niveles de expresión armonizados – caracteres aprobados*

El Capítulo 4, Presentación de caracteres de conformidad con su tipo de expresión, tiene por finalidad asegurar la armonización de los niveles de expresión utilizados para los mismos caracteres o caracteres similares en las Directrices de Examen. Con ese fin se presenta una base de datos de caracteres, con sus correspondientes niveles de expresión, que ya han sido aprobados para su inclusión en las Directrices de Examen existentes. Se invita a los redactores a buscar en esa base de datos el carácter que desean utilizar. Si se encuentra el carácter adecuado, y sus correspondientes niveles de expresión, podrá copiarse directamente en las nuevas Directrices de Examen.

b) *Niveles de expresión armonizados – nuevos caracteres o niveles de expresión*

En los casos en que el carácter no se encuentre en la base de datos, o sus niveles de expresión no sean adecuados, se invita a los redactores a remitirse a el Capítulo 4, Presentación de caracteres de conformidad con sus niveles de expresión, que ofrece orientación sobre la creación de categorías de caracteres según sus niveles de expresión, es decir, caracteres cualitativos, cuantitativos y pseudocualitativos, y donde figuran ejemplos de niveles de expresión para algunos caracteres de uso común. Además, los redactores deberían remitirse al documento TGP/14.2, Términos botánicos, que contiene información sobre la presentación de ciertos caracteres, como las formas de las plantas.

c) *Orden de los niveles de expresión*

i) **Generalidades**

Siempre que sea posible imponer un orden a las expresiones propias de un carácter, se asignará la nota más baja a las expresiones más pequeñas, menores o inferiores. El orden de los niveles, de ser posible, debería ser:

- de débil a fuerte,
- de claro a oscuro,
- de bajo a elevado,
- de estrecho a ancho.

ii) **Color**

En el caso de los colores, también podrá utilizarse la aparición cronológica del color (por ejemplo, a medida que el fruto madura). La misma secuencia debería usarse dentro de un único documento para los órganos con niveles similares (por ejemplo, el color de la hoja y el color del tallo).

iii) Forma

En el caso de los caracteres de la forma, por lo general el orden debería ir de la expresión menor a la expresión mayor. Las formas del ápice deberían ir de puntiaguda a redondeada o de elevada a hundida (véase también TGP/14.2, Glosario de términos técnicos, botánicos y estadísticos utilizados en los documentos de la UPOV: términos botánicos).

Comentario: el IPGRI presenta las formas de la manera opuesta, es decir, de redondeada a puntiaguda, aduciendo que se marca el aumento en el nivel de agudeza de la punta^{mmmm}

iv) Porte

Al presentar el porte utilizando, por ejemplo, la gama erecto a horizontal/erecto a postrado, o erecto a cóncavo distal/erecto a colgante, el nivel “erecto” se presenta siempre como el nivel 1, por tratarse del único nivel fijo para todas las versiones de este carácter, puesto que el otro extremo de la escala podría terminar con “postrado”, “cóncavo distal”, etc., según las circunstancias particulares del caso^{mmmm}.

d) Ausencia/presencia

En los caracteres con los niveles “ausente” y “presente”, “ausente” significa la ausencia total en todas las plantas, por ejemplo, de hojas asimétricas; “presente” significa que ese nivel de expresión afecta algunas hojas de una planta (véase también el Capítulo 4, Presentación de caracteres de conformidad con su tipo de expresión, para la presentación de los caracteres de ausente/presente)^{mmmm}.

Comentario: se eliminó el título anterior “e) repeticiones de palabras en los niveles”

e) Guión (–)

En el texto en inglés, no deberían conectarse dos palabras mediante un guión (estrecho agudo, verde amarillento, amarillo verdoso, etc.). En inglés, *yellow – green* con un espacio antes y después del guión significaría amarillo que tiende al verde, mientras que *yellow–green* significaría verde amarillento. Esta diferenciación no puede realizarse en otros idiomas y para evitar confusión en la traducción, no deberían usarse guiones.

f) Números

Los números inferiores a 10 deberán figurar en letras. A partir de 10 se indicarán en cifras.

GN 26 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 7: columna 3) – Notas

El formato de las notas (números) para los niveles de expresión de un carácter se relaciona por lo general con el tipo de expresión del carácter, es decir, si es cualitativo, cuantitativo o pseudocualitativo. Se ofrece orientación en el Capítulo 4, Presentación de caracteres de conformidad con su tipo de expresión.

Comentario: se eliminó el resto de la sección

GN 27 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de la variedad^{hh}

Los ejemplos que figuran a continuación indican el formato que puede darse a esta sección y algunos términos adecuados que pueden utilizarse:

Ejemplo 1

“4.2.1 Variedades propagadas mediante semillas

- a) autopolinización []
- b) polinización cruzada
 - i) población []
 - ii) variedad sintética []
- c) híbrido []
{... por ejemplo, véase GN 28...}
- d) otras []
(sírbase dar detalles)

4.2.2 Variedades de multiplicación vegetativa

{...véase el Ejemplo 2...} [... ..]

4.2.3 Otras []”
(sírbase dar detalle)

Ejemplo 2

“4.2.1 Multiplicación vegetativa

- a) esquejes []
- b) propagación *in vitro* []
- c) otro (sírbase indicar el método) []

4.2.2 Semillas []

4.2.3 Otras []”
(sírbase dar detalles)

GN 28 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 4.2) – Información sobre el método de reproducción de las variedades híbridas^{hh}

“En el caso de las variedades híbridas, el método de producción del híbrido deberá suministrarse en una hoja aparte. Se darán así detalles acerca de todas las líneas parentales necesarias para la reproducción del híbrido, por ejemplo,

Híbrido simple

(...línea parental femenina...) x (...línea parental masculina...)

Híbrido de tres vías

(...línea parental femenina...) x (...línea parental masculina...)

=> híbrido simple utilizado como línea parental femenina x (...línea parental masculina...)

y en particular debería identificarse:

- a) cualquier línea parental androestéril
- b) el sistema de mantenimiento de las líneas parentales androestériles.^{»nnn}

GN 29 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 5) – Selección de los caracteres para el TQ

En el Cuestionario Técnico tipo incluido en las Directrices de Examen se solicita información sobre determinados caracteres importantes para la distinción de las variedades.

Entre los caracteres que hay que incluir en el Cuestionario Técnico deberían figurar:

- a) los caracteres de agrupamiento y
- b) los caracteres más discriminadores,

salvo que no se considere probable que los obtentores describan esos caracteres.

De ser necesario, los caracteres de las Directrices de Examen pueden simplificarse (por ejemplo, pueden crearse grupos de colores antes que solicitar una referencia de la Carta de Colores RHS) para incluirlos en el Cuestionario Técnico, si ello facilitar la tarea del obtentor para completar el Cuestionario Técnico. Además, los caracteres que figuran en las Directrices de Examen pueden combinarse o formularse de una manera que sea más fácil de reconocer para los obtentores, al presentarlos en el Cuestionario Técnico. Por ejemplo, en el Cuestionario Técnico para el duraznero puede solicitarse información sobre si la variedad es del tipo “jugoso” o “no jugoso”, lo cual sin ser un carácter de la tabla de caracteres, ofrecería información sobre los niveles de expresión de ciertos caracteres incluidos en la tabla de caracteres^{ooo}.

GN 30 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 6) – Variedades similares

Los redactores de las Directrices de Examen deberían ofrecer un ejemplo adecuado para cada una de las Directrices de Examen en cuestión, por ejemploⁱⁱ:

Denominación o denominaciones de la variedad o variedades similares a su variedad candidata	Carácter o caracteres en los que su variedad candidata difiere de la variedad o variedades similares	Sírvase describir la expresión del carácter o caracteres para la variedad o variedades similares	Sírvase describir la expresión del carácter o caracteres de su variedad candidata
<i>Ejemplo</i>	<i>Color de la flor</i>	<i>naranja</i>	<i>naranja rojizo</i>

[Sigue el Anexo 4]

ANEXO 4:
COLECCIÓN DE CARACTERES
APROBADOS

1. La siguiente base de datos contiene una colección de caracteres, con sus correspondientes niveles de expresión, que ya han sido aprobados para su inclusión en las Directrices de Examen vigentes. Se invita a los redactores a buscar en esta base de datos el carácter que desean utilizar. Si se encuentra el carácter adecuado, y sus correspondientes niveles de expresión, podrá copiarse directamente en las nuevas Directrices de Examen. Sin embargo, cabe recordar que lo que puede parecer un carácter muy similar en distintos tipos de plantas, o distintos órganos de la misma planta, puede de hecho ser producto de distintos tipos de control genético. Así pues, por ejemplo, en un tipo de planta, o un órgano, el carácter “forma” podrá ser un carácter cualitativo, por ejemplo, recta (1), curvada (2), pero en otro tipo de planta u órgano podría ser un carácter cuantitativo, por ejemplo, recta o ligeramente curvada (1), medianamente curvada (2), fuertemente curvada (3).

2. En la colección¹ se presentan los caracteres tal como están incluidos en las Directrices de Examen pertinentes. Además, se ofrece información sobre las Directrices de Examen de las que proceden. Esta información se coloca en el espacio en blanco del “encabezamiento” en la columna de las variedades ejemplo, puesto que el redactor “borrará” toda esta columna después de pegar su nuevo proyecto, porque las variedades ejemplo no serán pertinentes.

¹ El cuadro presentado aquí es incompleto. Su propósito es ilustrar el aspecto que tendría el cuadro o la base de datos definitiva.

	English	français	deutsch	español	Test Guidelines Ref. Example Varieties/ Exemples/ Beispielssorten/ Variedades ejemplo	Note/ Nota
1. C	Ploidy	Ploidie	Ploidie	Ploidía	TG/31/8 Cocksfoot/Dactyle/Knaulgras/Dactilo	
	diploid	diploïde	diploid	diploide	Konrad	2
	tetraploid	tétraploïde	tetraploid	tetraploide	Athos	4
2. B VG	Foliage: fineness (at vegetative growth stage without vernalization)	Feuillage: finesse (au stade de la croissance végétative sans vernalisation)	Laub: Feinheit (im vegetativen Wachstumsstadium ohne Vernalisation)	Follaje: finura (en estado de crecimiento vegetativo sin vernalización)	TG/31/8 Cocksfoot/Dactyle/Knaulgras/Dactilo	
	fine	fin	fein	fino	Medly	3
	medium	moyen	mittel	medio	Athos	5
	coarse	grossier	grob	grueso	Saborto	7
3. A MS B VG (+)	Plant: tendency to form inflorescences (without vernalization)	Plante: tendance à former des inflorescences (sans vernalisation)	Pflanze: Neigung zur Bildung von Blütenständen (ohne Vernalisation)	Planta: tendencia a formar inflorescencias (sin vernalización)	TG/31/8 Cocksfoot/Dactyle/Knaulgras/Dactilo	
	absent or very weak	nulle ou très faible	fehlend oder sehr gering	ausente o muy débil		1
	weak	faible	gering	débil	Kid, Oberweihst	3
	medium	moyenne	mittel	media	Porthos	5
	strong	forte	stark	fuerte		7
	very strong	très forte	sehr stark	muy fuerte		9

	English	français	deutsch	español	Test Guidelines Ref. Example Varieties/ Exemples/ Beispielssorten/ Variedades ejemplo	Note/ Nota
1. (*)	Plant: height	Plante: hauteur	Pflanze: Höhe	Planta: altura	TG/197/1 Eustoma/Eustoma/Eustoma/Eustoma	
	short	courte	niedrig	baja	White Coronet	3
	medium	moyenne	mittel	media	Deep Purple, Momo Sen	5
	tall	haute	hoch	alta	Yuki no Mine	7
2.	Stem: thickness	Tige: épaisseur	Stiel: Dicke	Tallo: grosor	TG/197/1 Eustoma/Eustoma/Eustoma/Eustoma	
	thin	fine	dünn	delgado	White Coronet	3
	medium	moyenne	mittel	medio	Momo Sen	5
	thick	épaisse	dick	grueso	Yuki no Mine	7
3.	Stem: number of nodes	Tige: nombre de nœuds	Stiel: Anzahl Knoten	Tallo: número de nudos	TG/197/1 Eustoma/Eustoma/Eustoma/Eustoma	
	few	petit	gering	bajo	White Coronet	3
	medium	moyen	mittel	medio	Momo Sen	5
	many	grand	groß	elevado	Purple Robin	7

	English	français	deutsch	español	Test Guidelines Ref. Example Varieties/ Exemples/ Beispielssorten/ Variedades ejemplo	Note/ Nota
1.	Tree: vigor	Arbre: vigueur	Baum: Wuchsstärke	Árbol: vigor	TG/41/5 European Plum/Prunier européen/Pflaume/ Ciruelo europeo	
(+)	weak	faible	gering	débil	Ruth Gerstetter	3
	medium	moyenne	mittel	medio	Felsina, Victoria	5
	strong	forte	stark	fuerte	Valor	7
2.	Tree: density of crown	Arbre: densité de la couronne	Baum: Kronendichte	Árbol: densidad de la copa	TG/41/5 European Plum/Prunier européen/Pflaume/ Ciruelo europeo	
	sparse	faible	locker	laxa	Čačanska najbolja, Reine Claude verte	3
	medium	moyenne	mittel	media	Anna Späth, d’Ente	5
	dense	dense	dicht	densa	Mirabelle de Nancy	7
3.	One-year-old shoot: attitude	Pousse d’un an: port	Einjähriger Trieb: Stellung	Rama de un año: porte	TG/41/5 European Plum/Prunier européen/Pflaume/ Ciruelo europeo	
	erect	dressé	aufrecht	erecto	Čačanska Julia, Empress, Reine Claude de Bavay	1
	semi-erect	demi-dressé	halbaufrecht	semierecto	d’Ente, Hanita	3
	horizontal	horizontal	waagerecht	horizontal	Graf Brühl, Gräfin Cosel, Reine Claude verte	5
	drooping	retombant	hängend	colgante	Primacotes	7

	English	français	deutsch	español	Test Guidelines Ref. Example Varieties/ Exemples/ Beispielssorten/ Variedades ejemplo	Note/ Nota
1. (*)	Plant: height	Plante: hauteur	Pflanze: Höhe	Planta: altura	TG/82/4 Celery/Céleri-branche/Bleich-, Stielsellerie/Apio	
	very short	très basse	sehr niedrig	muy baja	Afina	1
	short	basse	niedrig	baja	Claudius	3
	medium	moyenne	mittel	media	Green Sleeves	5
	tall	haute	hoch	alta	Martine	7
	very tall	très haute	sehr hoch	muy alta	Giant Red	9
2.	Plant: number of lateral shoots	Plante: nombre de tiges latérales	Pflanze: Anzahl Seitentriebe	Planta: número de tallos laterales	TG/82/4 Celery/Céleri-branche/Bleich-, Stielsellerie/Apio	
	absent of very few	nul ou très petit	fehlend oder sehr gering	ausente o muy bajo	Ideal	1
	few	petit	gering	bajo	Summit	3
	medium	moyen	mittel	medio	Groene Pascal	5
	many	grand	groß	alto	Del Valdarno	7
3. (*)	Foliage: attitude	Feuillage: port	Laub: Haltung	Follaje: porte	TG/82/4 Celery/Céleri-branche/Bleich-, Stielsellerie/Apio	
	erect	dressé	aufrecht	erecto	Autumn Gold	1
	erect to semi-erect	dressé à demi-dressé	aufrecht bis halbaufrecht	erecto a semierecto	Green Sleeves	2
	semi-erect	demi-dressé	halbaufrecht	semierecto	Shamrock	3
	semi-erect to horizontal	demi-dressé à horizontal	halbaufrecht bis waagerecht	semierecto a horizontal	Amsterdam Donkergroene	4
	horizontal	horizontal	waagerecht	horizontal	Martine	5

[Siguen las notas sobre el nuevo texto]

NOTAS SOBRE EL NUEVO TEXTO

Los comentarios presentados en esas notas se formularon en los proyectos de TGP/7, Elaboración de las Directrices de Examen, como se indica a continuación:

Los comentarios del TWA (31ª reunión); TWF (33ª reunión); TWO (35ª reunión); TWV (36ª reunión) se basaron en:

- TGP/7.1 Draft 1 “Guidance for Drafters of Test Guidelines”
(Orientación para la elaboración de Directrices de Examen)
- TGP/7.2 Draft 1 “TG Template”
(Plantilla para los TG)
- TGP/7.4 Draft 1 “Procedure for the Introduction and Revision of Test Guidelines”
(Procedimiento para la introducción y revisión de las Directrices de Examen)

Los comentarios del TWF (33ª reunión), el TWO (35ª reunión) también se basaron en:

- TGP/7.3.1 Draft 1 “Standardized UPOV Terms and Explanations: Types of Expression of Characteristics”
(Términos y explicaciones normalizados de la UPOV: Tipos de expresión de los caracteres)
- TGP/7.3.2 Draft 1 “Standardized UPOV Terms and Explanations: Harmonized States of Expression of Characteristics”
(Términos y explicaciones normalizados de la UPOV: Niveles de expresión armonizados de los caracteres)

Los comentarios del Comité de Redacción Ampliado del Comité Técnico (TC-EDC), formulados en su reunión de enero de 2003, se basaron en:

- TGP/7 Draft 1 “Development of Test Guidelines”
(Elaboración de las Directrices de Examen)

Notas

^a Se ha introducido una modificación a fin de hacer referencia a directrices de examen propias de cada autoridad en lugar de directrices de examen de las autoridades *nacionales*.

^b El TWF propuso que se explicase que las principales organizaciones no gubernamentales internacionales en el campo del fitomejoramiento y la gestión de recursos genéticos estaban invitadas en calidad de organizaciones observadoras y, por consiguiente, participarían en la elaboración de Directrices de Examen.

^c El TC-EDC recomendó que se hiciera referencia a reuniones del “Subgrupo encargado de los documentos TG” que se organizaran, por ejemplo, en una reunión técnica regional a solicitud del TWP pertinente. Esto garantizaría que los trabajos se inscribieran en el contexto de los TWP y se examinaran en consecuencia.

^d El TC-EDC recomendó que se hiciese hincapié en la función de los TWP como principales promotores de propuestas de Directrices de Examen.

^e El TWO propuso que se insertase la palabra “observadora” después de “organización”.

^f El TC-EDC consideró que debía mencionarse asimismo la Introducción General, como orientación para la elaboración de directrices de examen nacionales o locales.

Notas (continuación)

^g El TWV propuso que se formularan claramente los criterios de prioridad. El TC-EDC consideró que al aclarar las prioridades del Comité Técnico se suministraría asesoramiento a quienes propusiesen la elaboración de Directrices de Examen.

^h El TC-EDC recomendó que se utilizase el término “autoridades”, en lugar de “Estados”.

ⁱ El TWW propuso que, al encargar la labor de redacción, se incluyese un mecanismo para respetar las prioridades y los conocimientos especializados del Grupo de Trabajo Técnico pertinente. El TC-EDC consideró que el “nivel de conocimientos especializados” del TWP pertinente debía constituir la base para determinar qué TWP debería redactar las Directrices de Examen en dichos casos. Consideró que, por ejemplo, el número de expertos interesados de cada TWP constituiría un factor importante pero no debería ser necesariamente el único factor o el factor determinante.

^j El TWF solicitó que en cada reunión de los TWP, la Oficina de la Unión presentase informes sobre propuestas de otros TWP en relación con su elaboración de Directrices de Examen, a fin de que considerasen la posibilidad de participar en la elaboración o incluso encargarse de redactar determinadas Directrices de Examen.

^k El TWF propuso que se modificase esta sección a fin de aclarar que la labor relativa a la redacción de Directrices de Examen podría comenzar antes de que se recibiese la aprobación oficial del Comité Técnico. El TC-EDC observó que la labor previa al encargo del proyecto de Directrices de Examen por parte del Comité Técnico es, en algunos casos, necesaria para prevenir demoras en la elaboración de Directrices de Examen, pero es de carácter preliminar.

^l El TWA propuso que en el siguiente proyecto se incorporase una medida relativa al intercambio de semillas de variedades a fin de obtener buenos caracteres de agrupamiento y caracteres con asterisco.

^m El TWO propuso que en el documento se aclarase que el TWP únicamente podría aprobar un documento para ser sometido al Comité Técnico si había recibido un proyecto completo con anterioridad a su reunión. Un proyecto no se consideraría completo si no contenía, por ejemplo, explicaciones de los caracteres que figuraban en la Tabla de Caracteres. No obstante, se recomendó que el TWP aprobase proyectos de Directrices de Examen para ser presentados al Comité Técnico aunque no contuviesen un conjunto completo de variedades ejemplo. Asimismo, podría aceptar revisiones del proyecto objeto de examen en la reunión si se especificaban adecuadamente los cambios y se aprobaban en el informe sobre las conclusiones de la reunión. El TC-EDC recomendó que se indicase que el TWP “presentaba” un documento al Comité Técnico en lugar de “aprobaba” un documento. Debía fijarse un plazo de 4 semanas antes de la reunión del TWP para que la Oficina de la Unión recibiese el proyecto completo. Las Directrices de Examen debían contener un conjunto de variedades ejemplo a fin de poder considerarse completas. Debía considerarse que las condiciones se aplicaban a casos “generales” dejando lugar a ciertas excepciones.

ⁿ El TC-EDC consideró que debía aclararse que, en caso necesario, la Oficina de la Unión consultaría al experto principal y al Presidente del TWP al incorporar las revisiones aprobadas. Se recomendó que, cuando fuera preciso que el experto principal presentase información adicional a la Oficina de la Unión en relación con las revisiones solicitadas por el TWP, se fijase un plazo. La Oficina de la Unión propuso un plazo de 6 semanas tras la celebración de la reunión del TWP. Se espera que este plazo sea suficiente para presentar la información (cuando los expertos aún tengan bien presente la cuestión) y dé a la Oficina de la Unión el tiempo necesario para tramitar y traducir las Directrices de Examen antes del Comité de Redacción (que en ocasiones se reúne en enero) y el Comité Técnico. No se aplicará la misma fecha como plazo para todos los TWP ya que esto supondría un volumen de trabajo muy elevado en un plazo muy corto para la Oficina de la Unión y los traductores.

^o El WTT observó que era necesario aclarar los procedimientos que mediaban entre la aprobación del proyecto de Directrices de Examen y su publicación, especialmente cuando la aprobación del proyecto de Directrices de Examen quedara supeditada a que el experto principal presentase información adicional. El TWW propuso que la decisión tomada por el Comité Técnico, incluidas las instrucciones al experto principal, se comunicasen a los expertos interesados de los Grupos de Trabajo Técnico pertinentes. El TC-EDC recomendó que el experto principal presentase información adicional aprobada por todos los expertos interesados y por el Presidente del TWP pertinente.

^p Se ha optado por un plazo de tres meses a fin de minimizar las demoras en la aprobación de las Directrices de Examen. Las reuniones de los TWP en mayo y junio (es decir, uno y dos meses después del Comité Técnico) pueden servir para determinar los cambios necesarios con todos los expertos interesados, y dentro del plazo previsto. Las reuniones de septiembre y octubre de los TWP podrán servir para reexaminar las Directrices de Examen cuando el experto principal no haya podido presentar la información convenida en el plazo de tres meses, y, por consiguiente, dichas directrices volverán a presentarse al Comité Técnico en su próxima sesión.

Notas (continuación)

Una ampliación considerable del plazo, en caso de que el experto principal no pudiera presentar la información convenida, haría que fuese demasiado tarde para presentar las Directrices de Examen en una reunión de un TWP en septiembre/octubre y se aplazase la aprobación un año más.

^q El TC-EDC recomendó que se hiciese referencia a la actualización de “ciertos” caracteres y no a los caracteres de resistencia a las enfermedades en particular.

^r El TWO y el TWF apoyaron la opción 3 para las referencias de documentos de los proyectos de Directrices de Examen. El TWO propuso asimismo que se enmendase el sitio Web de la UPOV a fin de facilitar la búsqueda de los proyectos de Directrices de Examen pertinentes, en lugar de tener que efectuar búsquedas en todos los documentos de las reuniones de los TWP. Acogió con beneplácito la propuesta de la Oficina de la Unión de utilizar para los proyectos de Directrices de Examen el mismo método de presentación que para los documentos TGP.

^s En el documento TGP/7 Draft 1 se indicaba que se asignaría una referencia numérica al proyecto de Directrices de Examen cuando se presentase al Comité Técnico. No obstante, en la sección 2.2.7.3 se apunta a la posibilidad de que no se aprueben todas las Directrices de Examen presentadas al Comité Técnico. Resultaría inapropiado asignar referencias numéricas que no se utilizarían necesariamente.

^t El TWO propuso que se siguiese examinando la cuestión a fin de determinar si debían seguir utilizándose los niveles 1 y 9 para ausente y presente. Algunos participantes consideraron que eso implicaba que existían niveles intermedios, lo que podía inducir a error si el carácter ausente/presente no estaba acompañado por otro carácter con distintos grados de presencia. Otros participantes observaron que el cambio podía ocasionar trabajo adicional para actualizar las bases de datos. El TWF propuso asimismo que se siguiese examinando la posibilidad de seguir utilizando los niveles 1 y 9 para ausente y presente. El TWF observó que existían dos razones para considerar la posibilidad de cambiar este sistema. En primer lugar, contribuiría a la armonización con el sistema de descriptores del IPGRI, en el que se utilizaban los niveles 0 y 1 para ausente y presente, respectivamente. En segundo lugar, el enfoque actual podía inducir a error ya que implicaba que existían niveles intermedios entre 1 y 9. Algunos participantes consideraron asimismo que los niveles 0 y 1 eran más lógicos ya que el cero correspondía a la ausencia. Se observó asimismo que adoptar un nuevo enfoque podía entrañar trabajo adicional y que en algunos sistemas se utilizaba la cifra “0” para indicar que no se disponía de datos.

^u El TWO, apoyado por el TWF, propuso que la gama condensada se limitase a los caracteres que puedan observarse visualmente. En el caso de caracteres observados por medición o conteo debía utilizarse la escala normal.

^v El TWO propuso que el nivel 2 se denominase “medio”. El TWF propuso que el nivel 2 se denominase “medio” o “moderado”.

^w Entre los aspectos que podrían abarcarse están, por ejemplo: la elección de los caracteres más adecuados; la elaboración de un conjunto de variedades ejemplo.

^x El TWO propuso que se elaborara texto estándar adicional y/o notas orientativas para explicar la naturaleza de tipo de cultivo en la sección 3.3, cuando no fuese evidente. Por ejemplo, en el caso de los árboles frutales, debería explicar que el ciclo de vegetación se relaciona con la producción del fruto. El TWO consideró que también podía ser necesario indicar que no debía contarse el primer ciclo de fructificación. El TWF estuvo de acuerdo con la propuesta del TWO en el sentido de elaborar texto estándar adicional y notas orientativas para explicar la naturaleza del ciclo de vegetación en la sección 3.3, cuando no fuera evidente. Por ejemplo, en el caso de los árboles frutales, debía explicarse que el ciclo de vegetación se relacionaba con la producción del fruto. El TWF consideró que también podía ser necesario indicar que no debía contarse el primer ciclo de fructificación. El TC-EDC recomendó que la orientación dada en la nota 7 debía dividirse en dos notas orientativas independientes. La explicación del ciclo de vegetación debía referirse al sección 3.1 (Duración de los ensayos), y los requisitos para que un ciclo de vegetación diera lugar a un examen satisfactorio debían presentarse en la sección 3.3 (Condiciones de ejecución de los ensayos).

^y El TC-EDC consideró que el texto estándar existente no era adecuado para algunas Directrices de Examen, por ejemplo para los árboles.

^z El TWA propuso que se omitiese el texto estándar existente y se introdujese como texto estándar adicional el siguiente texto revisado: “Salvo indicación en contrario, todas las observaciones de las plantas individuales se deberán efectuar en {xx} plantas o {xx} partes de cada una de las {xx} plantas”. El TWO, apoyado por el TWF, propuso que se introdujese la siguiente frase para aclarar que también era posible efectuar otros tipos de observación, en particular la observación visual: “Salvo indicación en contrario, todas las observaciones determinadas por medios distintos de la medición o el conteo se deberán efectuar en todas las plantas del ensayo”. El TC-EDC consideró que el texto actual resultaba ligeramente confuso y que debía reformularse, así

Notas (continuación)

como elaborarse una opción separada en la que se especificase el número de las partes de plantas que deberían tomarse.

^{aa} Propuesta del experto de Alemania en el TWA, redactada tras consulta con el Presidente del TWC y en paralelo a la elaboración del ASW sobre el COYU (véase ASW 8.d)).

^{bb} El TC-EDC consideró que debía suprimirse el texto estándar actual y elaborar un nuevo texto estándar adicional que contemplase una opción para las Directrices de Examen en las que se incluyesen variedades de reproducción sexuada y otra que abarcase únicamente las variedades de multiplicación vegetativa.

^{cc} El TWA propuso que se omitiesen las siguientes leyendas: QL, QN y PQ y se introdujesen como texto estándar adicional. El TWO y el TWF apoyaron firmemente que se indicase el tipo de expresión (QL, QN, PQ) en todas las Directrices de Examen y no consideró que esta cuestión pudiese ser optativa. Observó que cuando no se conociera la expresión de un carácter individual, podría omitirse la indicación para dicho carácter, pero destacó la importancia de suministrar información a los usuarios de las Directrices de Examen siempre que fuera posible. El TC-EDC recomendó que se incluyesen las indicaciones QL, QN y PQ en el proyecto de documento TGP/7, que será examinado en 2003 por los TWP, quienes formularán comentarios antes de decidir si esta información debe incluirse en todas las Directrices de Examen.

^{dd} Véase el documento TC/38/15 (Informe sobre las conclusiones), párrafo 36.

^{ee} El TC-EDC consideró que la clave debía limitarse a las explicaciones relativas a varios caracteres y debía presentarse en un párrafo al comienzo del Capítulo 8, manteniendo de esa forma todas las explicaciones juntas. Las explicaciones relativas a caracteres individuales debían indicarse mediante (+) de la manera normal. La clave debía presentarse entre “()”, con el mismo formato que “(+)”.

^{ff} El TWA propuso que cuando correspondiera se incluyera un texto estándar adicional en el recuadro del título del Cuestionario Técnico, de la manera siguiente: “Cuestionario Técnico que debe rellenarse junto con la solicitud de derechos de obtentor y en el caso de las líneas parentales de variedades híbridas que son objeto de una solicitud de derechos de obtentor.” El TC-EDC consideró que debía aclararse que el texto se refería únicamente a las Directrices de Examen en las que se presentaran las líneas parentales de las variedades híbridas.

^{gg} El TWA propuso que, en el caso de Directrices de Examen que abarcaran más de una especie, en la plantilla debía preverse un recuadro para que los solicitantes indicaran a qué especies se refería la solicitud.

^{hh} El TC-EDC observó que en esa sección se contemplaban muchas posibilidades y no sería posible elaborar texto estándar adicional para cada caso. Por lo tanto, consideró que sería mejor ofrecer una nota orientativa.

ⁱⁱ El TWO, apoyado por el TWF, recomendó que se incluyese una breve explicación para que los solicitantes pudiesen completar esta sección.

^{jj} El TWA, apoyado por el TWO y el TWF, propuso que se omitiesen los ejemplos dados y que se presentasen ejemplos adecuados para cada conjunto de Directrices de Examen.

^{kk} El TWO, apoyado por el TWF, consideró importante que la información que se solicitaba en el Anexo se presentase junto a la solicitud. Por consiguiente, propuso que se incluyese como sección dentro del Cuestionario Técnico (véase el documento TWO/35/22 en relación con la propuesta del TWO). El TWF propuso que se insertase el término “vegetal” antes de “material”. No se decidió si cambiar o no el título para que rezase “Información sobre el material que debe presentarse para ser examinado” y se observó que sería necesario determinar si este cambio sería aceptado por los miembros que utilizasen un enfoque de examen basado en el obtentor (véase el documento TWF/33/21 en relación con la propuesta del TWF). El TC-EDC consideró que debían combinarse las Secciones 9.2 y 9.3 y que debía suprimirse la referencia a las plagas y enfermedades a fin de evitar confusiones. Recomendó asimismo que se redactase esta sección de manera que correspondiese con la Sección 2.5 del Cuestionario Técnico.

^{ll} Información complementaria que podría solicitarse en algunas Directrices de Examen.

^{mmm} El TWV propuso que se modificara la segunda frase (del texto de la Opción 1) para que su texto fuera el siguiente: “Cuando la semilla deba almacenarse, la capacidad de germinación deberá ser lo más elevada posible y, *de ser posible*, deberá ser especificada por el solicitante.” El TC-EDC consideró que debían elaborarse otras opciones tanto para a) como para b), para su utilización en las Directrices de Examen, cuando no fuese razonable esperar que el solicitante especificara la capacidad de germinación.

ⁿⁿ El TWF propuso que el título de este capítulo fuese el siguiente: “Estado de desarrollo para la evaluación”.

^{oo} El TWA propuso la mención de “plantas aisladas”.

^{pp} El TC-EDC recomendó que el texto propuesto se reemplazara por la versión utilizada actualmente en las Directrices de Examen.

Notas (continuación)

^{qq} De conformidad con la propuesta del TWA, el experto de Alemania en el TWA redactó este texto tras mantener consultas con el Presidente del TWC.

^{rr} El TWO, respaldado por el TWF, observó que el texto no cubría todas las opciones posibles en las Directrices de Examen cuando había tanto variedades propagadas mediante semillas como variedades de multiplicación vegetativa, por ejemplo, cuando se trataba de variedades autógamas. Propuso que este párrafo se introdujera al final del texto y se elaboraran distintas opciones que abarcaran todas las combinaciones. El TC-EDC recomendó que en las Notas Orientativas se ofreciera orientación sobre la elaboración de textos en las Directrices de Examen que abarcaran distintos tipos de variedades.

^{ss} El TWO propuso que la palabra “nota” se reemplazara por “clave” para evitar confusión en la utilización de las notas en la tabla de caracteres.

^{tt} El TWO, apoyado por el TWF, observó que las palabras “variedad resultante de”, al comienzo del punto 4.1.1, también se referían a los puntos 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 y propuso modificar el texto en consecuencia.

^{uu} El TWA propuso que se formulara nuevamente la frase de la manera siguiente: Una fotografía en colores representativa de *los caracteres pertinentes* de la variedad deberá adjuntarse al Cuestionario Técnico”. El TC-EDC estimó que no era necesario y que la mención de los “caracteres pertinentes de la variedad” podía causar confusión.

^{vv} La Federación Internacional de Semillas declaró que sus miembros habían manifestado reservas respecto de ese requisito y que proporcionaría más detalles a su debido tiempo.

^{ww} El TWA, respaldado por el TWO y el TWF consideró que sería prácticamente imposible redactar un texto detallado y propuso que la opción 2 se presentara en primer lugar para indicar que se trataba del enfoque más adecuado. En cuanto a la opción 1.b), se propone sustituir la palabra “deberá” por “podrá”.

^{xx} Nuevo texto propuesto (Oficina de la Unión)

^{yy} El TWA propuso que la palabra “proporción” fuera sustituida por “cantidad”.

^{zz} El TWA propuso que este párrafo se redactara nuevamente para destacar que existen relativamente pocos caracteres que permiten elaborar descripciones armonizadas de variedades. También propuso que los ejemplos del punto a) fuesen más realistas para reflejar la interacción de los caracteres con el medio ambiente. El TWO y el TWF dijeron que estaban a favor de la redacción actual. El TWO observó que, a diferencia de la situación de los cultivos agrícolas, había un gran número de caracteres respecto de los que sería posible la armonización.

^{aaa} El TWO, respaldado por el TWF, propuso que además de la disponibilidad, en las notas orientativas debía solicitarse a los redactores de Directrices de Examen que tuvieran en cuenta la expectativa de vida de las variedades al seleccionar las variedades ejemplo. Por ejemplo, si se había demostrado la viabilidad comercial de una variedad durante un período prolongado, podía preverse que la expectativa de vida de dicha variedad fuese más larga que la de variedades más nuevas, pues la experiencia había demostrado que la viabilidad comercial de las nuevas variedades era, por lo general, bastante corta.

^{bbb} El TWF propuso que en esta sección se explicara qué fluctuaciones podían producirse, por ejemplo, si una variedad tenía una interacción particular con el fotoperíodo.

^{ccc} El TWO, respaldado por el TWF, propuso que en las notas orientativas se aclarara que no debían proporcionarse variedades ejemplo de distintos países para el mismo carácter a menos que se supiera que representaban la misma escala. Si no era el caso, los conjuntos de variedades ejemplo de distintos países debían proporcionarse como listas independientes.

^{ddd} El TWF destacó que la utilización de distintos conjuntos de variedades ejemplo debería reducirse al mínimo. Así pues, no consideró que elementos como los requisitos fitosanitarios fuesen necesariamente una base para elaborar distintos conjuntos de variedades ejemplo, puesto que podían cumplirse con un esfuerzo razonable.

^{eee} El TWA propuso que las variedades ejemplo se presentaran en un anexo de las Directrices de Examen y en un formato de cuadro, como se muestra en el Cuadro presentado como Opción 2. Consideró que en la tabla de caracteres debía mantenerse una columna para las variedades ejemplo, pero que se dejaría en blanco para que cada autoridad de examen la completara según correspondiera. Esta columna en blanco tendría un tamaño reducido para limitar al máximo las dimensiones de las Directrices de Examen. El TWO acogió con agrado la nueva propuesta elaborada por TWA y respaldó esta solución. También propuso que este enfoque se adoptara para todas las Directrices de Examen y no sólo para aquellas en las que hubiera más de un único conjunto de variedades ejemplo. El TWF no estuvo de acuerdo con la propuesta del TWO de desplazar siempre la lista de variedades ejemplo a un anexo, pues consideraba que era importante que las variedades ejemplo se encontraran en el lugar más cómodo para los usuarios. También destacó que debía reducirse al mínimo el uso de distintos conjuntos de variedades ejemplo. Así pues, no consideró que elementos como los requisitos fitosanitarios fuesen

Notas (continuación)

necesariamente un fundamento para elaborar distintos conjuntos de variedades ejemplo, puesto que podían cumplirse con un esfuerzo razonable. El TWF propuso que, si resultaba inevitable elaborar distintos conjuntos de variedades ejemplo, éstos debían presentarse en un anexo, con la misma estructura que en la tabla de caracteres, de manera que el conjunto adecuado pudiera fácilmente copiarse y pegarse en la tabla de caracteres. Además, propuso que este procedimiento sólo era necesario para determinados caracteres si las variedades aceptadas universalmente podían ser aceptadas para los demás caracteres.

^{fff} El TWA observó que era importante controlar todos los criterios expuestos aquí antes de incluir un carácter en las Directrices de Examen. Observó que actualmente no había problemas con el tamaño de la tabla de caracteres en las Directrices de Examen elaboradas por el TWA y propuso que si se presentaba algún problema concreto, lo adecuado sería estudiar la forma de indicar el grado de utilización de un carácter.

^{egg} El TWV propuso que se exigiera consenso para incluir los caracteres que satisfagan los criterios enunciados, con el propósito de evitar la adopción automática de esos caracteres. Además, el TWV dijo que debía evitarse una lista de caracteres más larga de lo necesario y que los caracteres propuestos, pero no adoptados como caracteres estándar de las Directrices de Examen, podían colocarse en una lista que se incluiría a su vez en el sitio Web de la UPOV para su examen posterior y/o su eventual adopción en el futuro como caracteres estándar de las Directrices de Examen. El TWA observó que actualmente no había problemas con el tamaño de la tabla de caracteres en las Directrices de Examen elaboradas por el TWA y dijo que, en caso de que se planteara un problema concreto, habría de examinarse la forma de indicar el grado de utilización de un carácter. El TWO dijo que el código de letras expuesto en el punto 3.a) del Texto estándar adicional (TGP/7.1 Draft 1) podía utilizarse para indicar si un carácter era adecuado sólo para ciertas condiciones, por ejemplo, un clima frío. El TWF afirmó que no era necesario adoptar medidas adicionales, puesto que los caracteres con asterisco identificaban claramente qué caracteres debían examinarse en todos los países. Sin embargo, observó que tal vez no fuese siempre necesario incluir todos los caracteres que cumplieran con los requisitos de inclusión en la tabla de caracteres, si existía un claro consenso entre todas las partes interesadas en el sentido de omitir algunos de ellos.

^{hhh} El TWO, apoyado por el TWF, acogió con agrado la aclaración que se daba en esta sección y recomendó que se presentara en un cuadro para facilitar su comprensión.

ⁱⁱⁱ El TWO, respaldado por el TWF, propuso que el título de esta sección fuese “*Recomendaciones para efectuar el examen*”.

^{jjj} Propuesta de la Sra. Elise Buitendag (Sudáfrica, Coordinadora del TGP/7).

^{kkk} El TWO, respaldado por el TWF, dijo que se necesitaba orientación sobre el uso del texto subrayado para indicar que un carácter se aplicaba sólo a ciertos tipos de variedades.

^{lll} El TWA propuso que se eliminara el título de la parte b) y que el texto se refiriera al reconocimiento de caracteres independientes.

^{mmm} El experto del IPGRI explicó que ese Instituto tenía un enfoque distinto en cuanto al orden de los niveles de expresión para el porte y las formas del ápice. El Director Técnico de la UPOV estuvo de acuerdo en que, en aras de la armonización de los caracteres descriptivos, la UPOV podía tomar en consideración un cambio de enfoque si había una razón técnica para ello. De hecho, el propósito del procedimiento de elaboración del TGP/7 “Elaboración de las Directrices de Examen” era dar a todas las partes interesadas la oportunidad de formular comentarios, que eran acogidos con agrado. El experto del IPGRI también convino en que, en aras de la armonización de la descripción de caracteres, el IPGRI podría considerar cambiar su enfoque si había una razón técnica para ello. Con respecto al carácter de porte, se convino en que el único nivel fijo para todas las versiones de este carácter era “erecto”, puesto que el otro extremo de la escala podía ser “postrado”, “cóncavo distal”, etc., según las circunstancias del caso. Por ello se atribuía a “erecto” el nivel 1, puesto que siempre sería el nivel 1 en todos los caracteres. Con respecto a la forma del ápice, se convino en que, a simple vista, no parecía haber ninguna razón clara para que el orden fuera de “puntiagudo” a “redondeado” y se convino en verificar si había una razón particular para ello.

ⁿⁿⁿ El TWV propuso la formulación siguiente para este texto: “b) *el sistema de mantenimiento* de las líneas parentales androestériles”.

^{ooo} El TWA propuso el texto siguiente para el apartado b): “salvo que no se considere probable que los obtentores describan esos caracteres”. El TWO observó que en esta nota orientativa no había elementos que impidieran la inclusión en el Cuestionario Técnico de caracteres que no figuraran en la tabla de caracteres, aunque quedaba entendido que no se alentaba esa inclusión. El TWF convino en que la segunda frase debía redactarse nuevamente conforme a la propuesta del TWA. Propuso además que la frase final se formulara de la manera siguiente: “De ser necesario, los caracteres de las Directrices de Examen podrán simplificarse (por ejemplo, podrán crearse grupos de colores, antes que solicitar una referencia a la Carta de Colores RHS) para su

Notas (continuación)

inclusión en el Cuestionario Técnico, si ello facilitara la tarea del obtentor para completar ese cuestionario. Además, los caracteres que figuran en las Directrices de Examen pueden combinarse o formularse de una manera que sea más fácil de reconocer para los obtentores, al presentarlos en el Cuestionario Técnico. Por ejemplo, en el Cuestionario Técnico para el duraznero podrá solicitarse información sobre si la variedad es del tipo “jugoso” o “no jugoso”, lo cual, sin ser un carácter de la tabla de caracteres, ofrecería información sobre los niveles de expresión de ciertos caracteres incluidos en la tabla de caracteres.

[Fin del documento]